

Declaración de Impacto Ambiental

Instalación Existente



“Envasadora Pauligas Cotui I”

Carretera La Cueva de Cevicos, Cevicos, municipio Cotui, provincia Sánchez Ramírez.

Promotor:
Distribuidora Pauliza S.R.L.

Estudio elaborado por:
TORBEL, SRL.....Registro No. F16-194

Santo Domingo,
Octubre 2022

Tabla de Contenido

I. Introducción.....	v
II. Instrucciones.....	vi
A. Datos generales	7
1 Datos del proyecto.....	7
1.1 Nombre de la instalación: Envasadora Pauligas Cotui I	7
1.2 Código de identificación	7
1.3 Tipo/s de combustible/s a manejar	7
1.4 Número de resolución de Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	7
1.5 Localización.....	7
1.5.1 Dirección:.....	7
1.5.2 Sección:.....	7
1.5.3 Paraje/Barrio:	7
1.5.4 Municipio:.....	7
1.5.5 Provincia:	7
1.5.6 Parcela y distrito catastral	7
1.5.7 Números títulos de propiedad.....	7
1.5.8 Coordenadas geográficas (UTM) (al menos 4 puntos en formato Nepassist	7
1.6 Extensión del terreno (m ²):.....	7
1.7 Inversión total: RD\$.....	7
2 Datos del promotor	7
2.1 Promotor (persona moral):.....	7
2.1.1 RNC (persona moral):	7
2.1.2 Teléfono persona moral1:	7
Teléfono persona moral 2:	7
2.1.3 Correo electrónico:	7
2.2 Promotor (persona física):.....	7
2.2.1 RNC:	7
2.2.2 Cédula:.....	7
2.2.3 Teléfono persona física:.....	7
2.2.4 Correo electrónico:	7
2.3 Representante autorizado:.....	7
2.3.1 Cargo del representante:.....	7
2.3.2 Teléfono del representante:.....	7
2.3.3 Correo electrónico:	7
B. Descripción del proyecto.....	8
3 Memoria descriptiva de la empresa y la instalación existente	8
3.1 Introducción.....	8
3.1.1 Justificación	8
3.1.2 Objetivos.....	8
3.1.3 Política ambiental	9
3.2 Número de empleos a generar	9
3.2.1 Área de trabajo	9
3.2.2 Número de empleados en construcción.....	9
3.2.3 Número de empleados en operación	9
3.2.4 Número de empleados en el cierre	9

4 Características generales del proyecto	10
4.1 Área del proyecto y sus componentes principales en metros cuadrados.....	10
4.1.1 Área o zona	10
4.1.2 Área de ocupación (m ²)	10
4.1.3 Observaciones sobre el área.....	10
4.2 Distribución general del espacio.....	10
4.2.1 Cantidad de islas:.....	10
4.2.2 Cantidad de surtidores:	10
4.2.3 Cantidad de mangueras:.....	10
4.3 Tipos de construcción y materiales:.....	10
4.4 Tipo de pavimento:	10
4.5 Almacenamiento actual de combustible.....	11
4.5.1 Combustible.....	11
4.5.2 Cantidad de tanques:.....	11
4.5.3 Volumen	11
4.5.4 Tipos de tanque	11
4.5.5 Observaciones	11
4.6 Servicios complementarios.....	11
4.7 Sistemas de prevención y control de contingencias y accidentes	11
4.7.1 Sistemas contra incendios	11
4.7.2 Estimación o cálculo de indicadores de servicios	12
C. Descripción del ambiente físico-natural y socioeconómico.....	12
5 Descripción del medio.....	12
5.1 Descripción del medio biofísico:	12
En este caso se llevaría una declaración de Impacto ambientales con la finalidad de calificar y cuantificar los recursos existentes en dicha área, lo cual tendría una importancia vital a la hora de consensual un plan de manejo para la readecuación el área.....	12
La ley 64-00 establece reglas claras para que se realicen estudios, informes o declaraciones de impactos ambientales donde quiera se vayan a producir intervenciones humanas y a través de estos resultados se tomen medidas adecuadas para proteger recursos importantes de las existentes en las áreas afectadas.....	12
5.2 Uso actual del terreno: Comercial	14
5.3 Fauna silvestre existente:.....	14
5.4 Describir las especies de fauna silvestre existente en el terreno propuesto, mediante evaluaciones u observaciones de campo.	15
5.5 Hidrología:	16
5.6 Tipo de geología, rocas y suelos.....	16
5.6.1 Identificación de cuerpos de aguas superficial en un radio de 700m del proyecto.	16
Especificar distancias a la que se encontrará el proyecto de cuerpos de aguas.	17
5.6.2 Identificación de cuerpos de aguas subterránea en un radio de 700m del proyecto.	17
5.7 Descripción de infraestructuras y servicios públicos:	17
5.7.1 Agua potable.....	17
5.7.2 Aguas residuales:.....	18
5.7.3 Drenaje pluvial:.....	18
5.7.4 Energías (electricidad y combustibles)	19
5.7.5 Residuos sólidos no peligrosos:	19
5.7.6 Residuos peligrosos y especiales	20
5.7.7 Otras infraestructuras o servicios aledaños a la instalación:.....	21

6	Descripción del entorno social y participación social:	24
6.1	Vista pública.....	26
7	Certificación y no objeciones	27
7.1	Título de propiedad y contrato de compra-venta anexos.....	27
7.2	Registro del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	27
7.3	No objeción del Ministerio de Turismo (solo si para ubicadas en polo turístico)	27
7.4	Otras	27
8	Programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA).....	28
8.1.1	Programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA) para la fase de operación.....	28
8.1.2	Propuesta de un plan de emergencias en operación	30
8.1.3	Resumen del Programa de manejo y adecuación ambiental para la fase de operación ..	37
9	Mapas, planos y fotografías del proyecto.....	39
9.1	Planos de la instalacion	39
9.2	Planos del proyecto y ubicación de los principales componentes de interés ambiental y de seguridad.	40
10	Declaración de compromiso y responsabilidad del promotor	42
11	Anexos Fotograficos.....	43
12	Lista de Anexos:	45

República Dominicana

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Términos de Referencia

I. Introducción

Estos Términos de Referencia (TdR) son una guía para la elaboración del documento ambiental de **proyectos de expendio de combustible (existente)**. Esta información servirá para la toma de decisiones en el proceso de Evaluación Ambiental para obtener autorización ambiental, según se especifica en la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley No. 64-00) y el reglamento de autorizaciones ambientales. Los diferentes campos de este formulario deberán ser completados con información detallada y precisa del proyecto. Dado que es un instrumento genérico, se debe adaptar a cada proyecto. Cuando el formulario no abarque una información crítica para la toma de decisión la misma debe ser incluida como información complementaria.

Este formulario se corresponde con una evaluación de impactos significativos para un proyecto con categoría B en el Reglamento de Autorizaciones Ambientales, específicamente para **expendio de combustible** para uso doméstico o vehicular. La autorización que se obtiene en un proyecto de esta categoría, es un **Permiso Ambiental**, siempre y cuando el análisis de las informaciones indique que el mismo es ambientalmente viable.

1. Objetivo general

Identificar, definir y evaluar los impactos ambientales que se generarán en el proyecto, presentando las medidas de mitigación, corrección y/o compensación necesarias para garantizar la menor afectación negativa al entorno, en cumplimiento de la Ley No. 64-00, los reglamentos y las normas ambientales.

2. Objetivos específicos y actividades puntuales

- i. **Evaluar los impactos ambientales significativos** asociados al proyecto en todo su ciclo de vida, incluyendo los relacionados con las actividades (aspectos) del proyecto y los vinculados a peligros o amenazas que pudieran generar emergencias o desastres, con el fin de dimensionar sus efectos sobre el entorno.
 - a. **Describir los procesos y características del proyecto**, particularmente aquellos que inciden en la calidad ambiental, considerar las actividades que cuentan con indicadores o parámetros de cumplimientos de las normas ambientales.
 - b. Describir las **condiciones ambientales** (factores) del área de influencia directa y que puedan ser impactadas por la construcción, operación y abandono del proyecto.
 - c. **Identificar y describir los peligros ambientales (naturales y tecnológicos)** y las condiciones de emergencias o desastres provocadas, incluyendo los vinculados a cambio climático, que pueden afectar al proyecto o al área de influencia.
 - d. **Identificar y evaluar los impactos ambientales significativos**, a partir de los efectos positivos y negativos de los procesos o actividades (aspectos) del proyecto sobre los factores del ambiente.
- ii. **Integrar la gestión ambiental al proceso productivo** considerando: la optimización en el uso de los recursos naturales, la reducción de molestias a la comunidad, la adaptación al cambio climático, la minimización de afectación a la calidad ambiental y la maximización de los beneficios ambientales y sociales.
 - a. Establecer los **costos de la mitigación y compensación de daños** ambientales, internalizándolos en los costos operativos del proyecto.

- b. **Establecer los mecanismos** más eficaces para lograr que la protección del ambiente se incorpore al sistema productivo, considerando la capacitación del personal, el uso de las mejores prácticas y tecnologías disponibles, la transferencia de tecnologías y conocimientos, y la mejora continua.
 - c. **Integrar las preocupaciones sociales** y efectos negativos sobre la comunidad a la gestión ambiental del proyecto.
 - d. **Analizar e integrar las mejores prácticas para enfrentar las contingencias** provocadas por peligros ambientales y tecnológicos.
- iii. **Elaborar el plan de manejo y adecuación ambiental** (PMAA) organizado de manera coherente, incluyendo las medidas para cada uno de los impactos significativos determinados, los costos específicos de cada medida, responsables de ejecutarla y el costo general del PMAA.
 - a. Identificar las medidas costo-efectivas para **evitar, reducir, mitigar o compensar los impactos ambientales** significativos.
 - b. Establecer los **mecanismos de actuación** para los diferentes casos de **emergencias o desastres** identificados (planes de contingencias).
 - c. Establecer el cronograma, los costos y las personas responsables para garantizar el **cumplimiento de las medidas de control** indicadas en el PMAA.

II. Instrucciones

El promotor anexará los documentos solicitados y entregará una (1) copia legible del mismo en físico al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Cualquier alteración de los documentos podrá implicar acciones legales y afectar la obtención de la autorización ambiental correspondiente.

- i. La presente guía será completada por un equipo de prestadores de servicios ambientales que se encuentre registrado en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, este equipo será contratado por el promotor y/o responsable del proyecto. Todo prestador de servicios ambientales debe contar con la habilitación vigente, para ser responsable de elaborar un determinado tema del estudio ambiental.
- ii. El equipo de prestadores de servicios ambientales estará compuesto, por lo menos por: especialista en manejos de sustancias combustibles (ingeniería civil, química, industrial, ambiental u otras afines), especialista en recursos naturales biológicos (biología, forestal, agronomía u otras afines) y especialista en aspectos sociales (sociología, antropología u otras).
- iii. Los diferentes campos de los TdR, serán completados en este mismo formulario, de acuerdo a la información solicitada y remitidas a este Ministerio, a través de la Dirección de Servicios y Autorizaciones Ambientales (Ventanilla Única).
- iv. El nombre del promotor del proyecto será la persona física o moral que propone la realización del proyecto o es responsable del mismo. Es la persona a favor de quien se emitiría la autorización ambiental.
- v. Si alguna pregunta de los TdR, no corresponde a las características y actividades de su proyecto, se debe indicar que **no aplica** y que se evaluó la respuesta.
- vi. Los documentos anexos, serán entregados al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para ser anexados a su expediente y corroborar la veracidad de estos. Estos serán ingresados a través de la Dirección de Servicios por Ventanilla Única.
- vii. El promotor también debe entregar copias del título de propiedad a su nombre o en caso de compra a terceros, presentar el contrato y título de propiedad a nombre del vendedor.
- viii. Cualquier pregunta acerca de los TdR, por favor comunicarse al Ministerio a la Dirección de Evaluación Ambiental en el número 809-567-4300, extensiones de la Dirección de Evaluación Ambiental, ext. 6220.

República Dominicana
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Declaración de Impacto Ambiental
Instalacion Existente Expendio Combustible
Envasadora Pauligas Cotui I

A. Datos generales .

1 Datos del proyecto

1.1	Nombre de la instalacion:	Envasadora Pauligas Cotui I
1.2	Código de identificación	7-
1.3	Tipo/s de combustible/s a manejar	envasadora de gas licuado de petróleo
1.4	Número de resolución de Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	Constancia de Registro No. P—02-2019-27-49-10. Anexa)
1.5	Localización	
1.5.1	Dirección:	Carretera la Cueva de Cevicos (frente al Cementerio), Cevicos
1.5.2	Sección:	-
1.5.3	Paraje/Barrio:	Cotui
1.5.4	Municipio:	Sánchez Ramírez
1.5.5	Provincia:	
1.5.6	Parcela y distrito catastral	Parcela No. 2-PROV-B-2 del D.C. No. 05
1.5.7	Números títulos de propiedad	Constancia del Certificado de Título No: 80-236
1.5.8	Coordenadas geográficas (UTM) (al menos 4 puntos en formato Nepassist	(393109, 2104266), (393137, 2104252), (393134, 2104245), (393128, 2104234), (393118, 2104216), (393090, 2104230), (393098, 2104245)
1.6	Extensión del terreno (m ²):	1,292
1.7	Inversión total: RD\$	8,757,372

2 Datos del promotor

2.1	Promotor (persona moral):	Distribuidora Pauliza S.R.L.
2.1.1	RNC (persona moral):	1-30-49099-6
2.1.2	Teléfono persona moral1:	(829)946-1544
	Teléfono persona moral 2:	(809)532-7566
2.1.3	Correo electrónico:	sfrias@grupopauliza.com
2.2	Promotor (persona física):	Bruno Paulino Sem
2.2.1	RNC:	No aplica
2.2.2	Cédula:	402-3629128-8
2.2.3	Teléfono persona física:	(829)946-1544
2.2.4	Correo electrónico:	sfrias@grupopauliza.com
2.3	Representante autorizado:	Ruben Gomez – Registro 01-079
2.3.1	Cargo del representante:	Consultor Ambiental
2.3.2	Teléfono del representante:	(809)532-7566
2.3.3	Correo electrónico:	gomez@torbel.do

B. Descripción del proyecto

3 Memoria descriptiva de la empresa y la instalacion existente

3.1 Introducción

La Instalación existente “**Envasadora Pauligas Cotui I**” esta ubicada en la Carretera la Cueva de Cevicos (frente al cementerio), Cevicos, municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, específicamente en las coordenadas UTM 19Q: (393109, 2104266).

En los terrenos de la envasadora, se encontraba al momento de la presente Declaración de Impacto Ambiental, una marquesina de servicios, equipos de combustibles y un tanque de almacenamiento instalados y en operación. La envasadora tiene mas de veinte (20) años aproximadamente en operación, de acuerdo a las informaciones suministradas por el promotor.

Características de las instalaciones

La Envasadora cuenta con una infraestructura construída bajo estándares de construcción para la industria del expendio de combustibles. Los elementos y componentes existentes actualmente a destacar son:

- Marquesina metálica de una (1) isla, construída en estructura de acero y techo de aluzinc, la cual alberga el área de expendio de los productos.
- Un tanque aéreo de combustibles con capacidad de 12,000 galones de Gas Licuado de Petróleo.
- Edificaciones principal y secundaria, construídas en bloques y concreto, la cual alberga las oficinas administrativas, almacenes, baños, y la caseta para la planta eléctrica.
- Pavimento construído en hormigón armado pulido, con el objetivo de garantizar un adecuado drenaje, impermeabilización y canalización de las aguas pluviales.
- Verja perimetral en bloques y malla ciclónica, con el objetivo de definir claramente linderos y proteger propiedad.
- Parqueos: La envasadora tiene lugares identificados para unos dos (2) estacionamientos, incluyendo uno (1) para el camión distribuidor de combustible.
- Áreas Verdes: La envasadora tiene grama y arbustos en la propiedad.
- Servicios complementarios que ofrece: Servicio de aire, agua, y baños.

3.1.1 Justificación

El promotor de la Envasadora, atendiendo al crecimiento comercial y vehicular en la zona de Cotui, a mediados de la década de los 90's, decidió abrir la envasadora de GLP, ubicada en Cevicos. En los últimos años y debido al incremento en el desarrollo comercial y turístico de la zona, el movimiento comercial en la zona se ha visto afectado de manera positiva, aumentando la demanda de productos y servicios ligados al transporte. La envasadora Pauligas Cotui I tiene mas de 20 años en operación.

3.1.2 Objetivos

El objetivo de este documento “Declaracion de Impacto Ambiental”, es presentar la instalación existente “Envasadora Pauligas Cotui I” con el objetivo de obtener la Autorización Ambiental correspondiente, conforme al Reglamento del Sistema de Autorizaciones Ambientales y en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley General No. 64-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales y basado en la Resolucion 14/2017.

Se han identificado, definido y evaluado para el presente proyecto, los principales impactos o afectaciones que se podrían generar sobre las condiciones ambientales, físico-naturales y socioeconómicas identificadas durante el desarrollo del estudio, sugiriendo las medidas de mitigación, compensación y/o corrección, de tal forma que las mismas puedan apoyar los trabajos que realizaría el promotor del proyecto para garantizar la viabilidad ambiental del proyecto y el desarrollo sostenible. Las informaciones, documentos y permisos que se presentan en esta Declaración de Impacto Ambiental, han sido suministrados por el promotor del proyecto.

3.1.3 Política ambiental

La Política general de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de la empresa es la siguiente:

- Mantener un acercamiento permanente con el manejo de la Salud, Seguridad, y Medio Ambiente, para cumplir y exceder las leyes y mejorar sus operaciones.
- Definir y cumplir los objetivos establecidos para mejorar, medir y reportar su desempeño.
- Establecer un manejo ambiental definido para manejar sus operaciones
- Requerir de su personal, clientes y contratistas el cumplimiento con las normas establecidas de Salud, Seguridad y Medio Ambiente.

3.2 Número de empleos a generar

3.2.1 Área de trabajo	3.2.2 Número de empleados en construcción	3.2.3 Número de empleados en operación	3.2.4 Número de empleados en el cierre
Directos	25	3	6
Indirectos	No Aplica	5	10

4 Características generales del proyecto

4.1 Área del proyecto y sus componentes principales en metros cuadrados		
4.1.1 Área o zona	4.1.2 Área de ocupación (m ²)	4.1.3 Observaciones sobre el área
Extensión total de terreno	1,292.86	
Área de construcción	500	Incluyendo area de servicios
Área verde	500	Areas verde frontal y lateral
Área de servicios diversos	200	Baños, servicios, Oficinas, area de aire y agua.

4.2 Distribución general del espacio		
4.2.1 Cantidad de islas:	1	Una (1) isla de servicios bajo marquesina.
4.2.2 Cantidad de surtidores:	1	Un (1) surtidor digital de dos (2) mangueras.
4.2.3 Cantidad de mangueras:	2	Dos (2) mangueras en total

4.3 Tipos de construcción y materiales:		
La Envasadora Pauligas Cotui I cuenta con una infraestructura construida bajo estándares de construcción para la industria del dispendio de combustibles. Los componentes a destacar son:		
<ul style="list-style-type: none"> • Marquesina metálica de una (1) isla, construída en estructura de acero, plafond y techo de aluzinc, la cual alberga el área de expendio de los productos. • Edificaciones principal y secundaria, construídas en bloques y concreto, incluyendo oficinas administrativas. • Pavimento en hormigón armado pulido, con el objetivo de garantizar un adecuado drenaje, impermeabilización y canalización de las aguas pluviales. • Verja perimetral en bloques y malla ciclónica, con el objetivo de definir claramente linderos y proteger propiedad. • Parqueos debidamente identificados para dos (2) estacionamientos para clientes, uno (1) del camion distribuidor. • Áreas Verdes: La Envasadora cuenta con grama y arbustos en la propiedad. • Servicios complementarios: Servicio de aire, agua y baños para clientes. 		

4.4 Tipo de pavimento:		
<ul style="list-style-type: none"> • Pavimento construído en hormigón armado pulido, con el objetivo de garantizar un adecuado drenaje, impermeabilización y canalización de las aguas pluviales. 		

4.5 Almacenamiento actual de combustible

4.5.1 Combustible	4.5.2 Cantidad de tanques:	4.5.3 Volumen	4.5.4 Tipos de tanque	4.5.5 Observaciones
Gasolina premium			a) Acero cubierto de fibra	No aplica
Gasolina regular			a) Acero cubierto de fibra	• No aplica
Diesel premium			a) Acero cubierto de fibra	• No aplica
Diesel regular			a) Acero cubierto de fibra	• No aplica
Gas licuado petróleo (GLP)	1	12,000 gal	e) Horizontal	Aereo Horizontal
Gas natural vehicular (GNV)		gal	Elija un elemento.	No aplica
Kerosén		gal	Elija un elemento.	No aplica
Otro _____	1	120gal	d) Vertical	Tanque diesel para el generador electrico
Capacidad total	12,120 gal			

4.6 Servicios complementarios

Cafetería y conveniencias:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Lavacarro ¹ sencillo:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Lavacarro complejo:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Cambio de aceite:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Zona/plaza comercial:	<input type="checkbox"/>	No aplica
Otros:	<input type="checkbox"/>	No aplica

4.7 Sistemas de prevención y control de contingencias y accidentes

4.7.1 Sistemas contra incendios

Tipo de solución	Número de elementos	Capacidad	Especificaciones u observaciones
a) Hidrantes	0	unidad	No aplica
b) Extintores	5	10 Kg	Extintores Tipo ABC
c) Cubetas arenas	0	5 gal	Cubetas de arena
d)		gal	No aplica
Volumen de cisterna (uso general)		10,000 gal	
No. de mangueras contra incendio		0	

¹ Lavacarro sencillas son unidades de lavado de vehículos manual o automática para lavado interno y externo. Los lavacarros complejos son los que tienen capacidad de lavado y engrasado de vehículos, incluyendo vehículos pesados.

4.7 Sistemas de prevención y control de contingencias y accidentes			
Potencia de bomba contra incendio	kW	Ubicación de la bomba (UTM)	No aplica
Alarma contra incendio	No	Detector de incendio/humo	No aplica
Otros componentes del sistema contra incendios: motobomba + sistema enfriamiento.			

Servicios	Estimación consumo/generación			Gestor/disposición
	Construcción	Operación	Unidad	
Agua potable	500	800	gal/dia	INAPA
Aguas residuales	300	800	gal/dia	Septico
Energía eléctrica	300	800	kW-h/mes	Empresa EDENORTE
Potencia eléctrica instalada (emergencia)	15	15	kW	Empresa EDENORTE / Local
Consumo de combustible	100	100	gal/me	Proveniente del generador de emergencia

C. Descripción del ambiente físico-natural y socioeconómico

5 Descripción del medio

5.1 Descripción del medio biofísico:

Se presenta la información básica sobre los aspectos físicos y biológicos del terreno donde opera la instalación existente. Se identifican condiciones naturales de interés por fragilidad ambiental o por seguridad (ej. corrientes de agua, acuífero, fallas geológicas, especies de flora y fauna de interés, entre otros).

Para la realización o remodelación de cualquier proyecto de intervención humana en el medio natural, que de alguna manera pueda afectar a los recursos naturales y a la diversidad biológica en términos globales, debe hacerse un estudio o una declaración de Impacto ambiental, según el caso, a fin de conocer los recursos naturales presentes y su estado de conservación, con el objetivo de que se garantice la conservación de la biota de los diferentes ambientes.

En este caso se llevaría una declaración de Impacto ambientales con la finalidad de calificar y cuantificar los recursos existentes en dicha área, lo cual tendría una importancia vital a la hora de consensuar un plan de manejo para la readecuación el área.

La ley 64-00 establece reglas claras para que se realicen estudios, informes o declaraciones de impactos ambientales donde quiera se vayan a producir intervenciones

humanas y a través de estos resultados se tomen medidas adecuadas para proteger recursos importantes de las existentes en las áreas afectadas.

Metodología

El levantamiento de datos para esta Declaración de Impacto ambiental se realizó en el mes de Septiembre del año 2022. Se tomaron las informaciones mediante recorridos en transeptos continuos en todo el perímetro del terreno usado para la instalación del proyecto. Se anotaban todas las especies observadas.

Estos transeptos se trazaron siguiendo la metodología de Matteuci & Colma (1982), modificada, también se tomo en cuenta la flora del entorno. Todas las especies fueron identificadas en el mismo terreno, dado al gran conocimiento del técnico en cuanto a la flora de la zona.

Breve descripción del área de estudio

El área de estudio asociada a la zona ampliada de la Envasadora Pauligas Cotui I, se encuentra ubicada específicamente en el Municipio de Cotui, provincia Sánchez Ramírez. El área corresponde a la zona de Vida del Bosque húmedo sub-tropical (Hartshorn, 1981). La vegetación original de la zona está compuesta por especies latifoliadas, y la cobertura vegetal primaria fue sustituida hace muchos años.

En su totalidad, estos han sido impactados por diferentes actividades humanas como la ganadería, la actividad comercial. La misma esta compuesta generalmente por vegetación secundaria con árboles de porte alto y una cobertura boscosa importante en las cercanías.

En el terreno visitado ya hay una infraestructura existente construída y actualmente en operación. En las área verdes del perímetro se observan arboles, palmeras ornamentales; las demás especies son herbáceas, salvo algunas otras especies de arbusto que pudieron ser plantadas como ornamentales.

5.2 Uso actual del terreno: Comercial



Especies de plantas Amenazadas y/o Protegidas

En el área del proyecto no se reportaron especies amenazadas.

Habitats Frágiles o sensibles

En el area donde está instalado este proyecto no existe ningun habitat fragil o sensible que pueda ser impactado por las acciones del mismo, ya que el area fue construída años atrás.

Endemismo

No se reportaron especies endémicas de nuestra flora.

5.3 Fauna silvestre existente:

En el levantamiento llevado a cabo, para la determinación de la flora y la fauna del terreno en el cual esta ubicada la **Envásadora Pauligas Cotui I**, se ha podido determinar, que el mismo ya ha sido impactado ampliamente y que ya existen las obras civiles y facilidades que forman parte de esta instalación existente.



Foto: Área de tanque de almacenamiento y verja perimetral.

5.4 Describir las especies de fauna silvestre existente en el terreno propuesto, mediante evaluaciones u observaciones de campo.

Como se advierte en las fotos, las oficinas, estructuras de dosificadores, islas, techos, áreas para parqueos y demás estructuras , están instaladas y en operación.

En tal sentido, tanto lo concerniente a la flora como a la fauna, actualmente es mínima y de poca importancia.

Daño o posible afectación a ecosistema frágil o especial (fotos del área del proyecto):

	
Área frontal	Área de oficinas.

5.5 Hidrología:

Ubicación de pozos de monitoreos	Latitud (mN) UTM	Longitud (mE) UTM	Observaciones
Pozo 1:			No existe
Pozo 2:			No aplica
Pozo 3:			No aplica
Nivel freático (profundidad):	18 m	Pozo existente en el area de influencia	
Temperatura:	25 °C	Pozo existente en el area de influencia	

5.6 Tipo de geología, rocas y suelos

Tipo de suelo:	IV
pH del suelo:	5.1-5.5
Tipo de roca:	Estos suelos presentan textura franco-arcillosa, estructura granular que a 20 cm. están sustentados por un subsuelo franco-arcilloso de color ligeramente más claro, no calcáreo; ya 30 ó 40 cm. por la roca basal calcárea

5.6.1 Identificación de cuerpos de aguas superficial en un radio de 700m del proyecto.
Especificar distancias a la que se encontrará el proyecto de cuerpos de aguas.

Nombre del cuerpo de agua	Tipo (río, laguna...)	Distancia mínima al proyecto (m)	Condiciones de conservación (preservada o degradación)
Arroyo La Mora	Arroyo	700	conservado

5.6.2 Identificación de cuerpos de aguas subterránea en un radio de 700m del proyecto.

Ubicación cuerpo de agua	Tipo (abierto o confinando)	Distancia mínima al proyecto (m)	Condiciones de conservación (preservada o degradada)
No existe	Elija un elemento.	<input type="checkbox"/>	No aplican
<input type="checkbox"/>	Elija un elemento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Elija un elemento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5.7 Descripción de infraestructuras y servicios públicos:

El área del proyecto cuenta con servicios de electricidad, recogida de basura sólida y comunicación telefónica, servicio de agua; NO cuenta con servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

5.7.1 Agua potable

No.	Fuente de abastecimiento	Fuente	Tipo y capacidad de almacenamiento	Volumen de consumo en m ³ por área y/o actividad
1	Fuentes de agua principal	INAPA	Cisterna 10,000 AG	1.0 m3 baños
2	Fuentes secundarias de abastecimiento de agua			No aplica

	Fases de construcción	Fases de operación
a) Medidas de ahorro de agua	Instrucción al personal	Sistema reguio

5.7.2 Aguas residuales:

5.7.2.1 Estimación de las aguas residuales a ser generadas:
Fase de construcción (m ³ /día): 1.2
Fase de operación (m ³ /día): 1.0
5.7.2.2 Descripción del sistema de tratamiento de aguas residuales :

Para el tratamiento de las aguas residuales se cuenta con un séptico de doble cámara en el que se produce la separación de los sólidos (sedimentación) y como tratamiento secundario se hará un filtro biológico con grava de granulometría entre 3" a ½" en las que se adhiere una capa biológica en las que se produce las condiciones adecuadas para el tratamiento y disminución de la carga orgánica, para obtener un efluente de calidad adecuada.

El flujo en el filtro sigue una dirección ascendente, entrando el agua a través una tubería de 3" con 5 orificios de 1" ubicados en la parte superior. Se tendrá una disposición final a un filtrante encamisado en 10" el cual descargará después de atravesar el nivel freático.

Las dimensiones aproximadas de la cámara séptica serían de 2.50 mts x 1.50 mts con altura de 1.50 mts. (pendiente definir en planos constructivos). Las entradas y salidas serían con tuberías PVC SDR-41 de 6". Del séptico las aguas ya tratadas irán a un filtrante de 8" a 10"

5.7.2.3 Lugar de disposición final de aguas residuales tratadas (cuerpo de agua o sistema):
Planta septica
5.7.2.4 Punto de disposición final o descarga de aguas residuales tratadas (coordenadas UTM) :
19Q: 393127, 2104237.

5.7.3 Drenaje pluvial:

5.7.3.1 Descripción del sistema de drenaje pluvial :

Las aguas pluviales son manejadas a través de un imbornal con su desarenador y filtrante. El imbornal y desarenador tendrían dimensiones estimadas en 4.10 mts x 3.00 mts con altura de 1.15 mts.

Para un mejor canalización de las aguas, las tuberías tendrían a una distancia específica, registros de dimensiones 0.70 x 0.70 mts, con entrada y salida de efluentes.

5.7.3.2 Lugar de disposición final de aguas pluviales (dar coordenadas en UTM):
19Q 393106, 2104269.

5.7.4 Energías (electricidad y combustibles)
5.7.4.1 Fuente/empresa distribuidora:
EDENORTE
5.7.4.2 Estimación del consumo de electricidad (kw-h/mes):
800Kw
5.7.4.3 Sistemas alternativos o de emergencia de servicio de energía eléctrica:
Un (1) Generador eléctrico de emergencia DENYO 15Kw de capacidad

5.7.4.4 Cantidad y capacidad de tanques de almacenamiento de combustible y energía del sistema alternativo o de emergencia para electricidad

No	Capacidad generación eléctrica (kW)	Tipo de combustible	Modo de almacenamiento de energía primaria	Capacidad de almacenamiento de energía primaria	Consumo por mes (kW-h)
1	15	Gasoil	Tanque diario	120 Gal	
2		Elija un elemento.		Elija un elemento.	
3		Elija un elemento.		Elija un elemento.	

5.7.5 Residuos sólidos no peligrosos:

5.7.5.1 Características y manejo de los residuos sólidos no peligrosos

Tipo de residuo	Sector de generación del residuo	Producción (Kg/año)	Nombre del lugar de disposición final y otros datos
Orgánico de proceso productivo	No aplica		
Madera	No aplica		No aplica
Papel/cartón	Oficina administrativa	100	Ayuntamiento de Cotui
Tejido/tela	No aplica		No aplica
Plástico	Oficina	200	Ayuntamiento de Cotui
Vidrio	No aplica	200	Ayuntamiento de Cotui
Metal	No aplica		
Otros.	No aplica		No aplica
Total de residuos	Envasadora	500	Ayuntamiento de Cotui

5.7.5.2 Área de almacenamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos:

La instalación existente tiene un area dedicada para la disposicion temporal de los residuos solidos no peligrosos; estos son colocados en fundas plásticas, dentro de un contenedor de 55 galones; hasta su recogida de parte del Ayuntamiento Municipal de Cotui

5.7.5.3 Medidas para el manejo de los residuos sólidos no peligrosos:

Los residuos sólidos no peligrosos son colocados en fundas plásticas; hasta su recogida de parte del Ayuntamiento Municipal de Cotui. Las fundas están colocados en un area confinada en un zafacón.

5.7.6 Residuos peligrosos y especiales

5.7.6.1 Características de los residuos peligrosos

Tipo de residuo peligroso	Sector de generación del residuo	Producción en Kg/año	Observaciones
Corrosivo			No aplica
Reactivo			No aplica
Explosivo			No aplica
Tóxico			No aplica
Inflamable	Envasadora	10	Arena contaminada para recoger pequeños derrames de aceite.
Biológico infeccioso			No aplica
Total de residuos		10	

5.7.6.2 Medidas para el manejo de los residuos peligrosos:

Confinamiento en un tanque metalico de 55 galones.

5.7.6.3 Lugar de disposición final de residuos peligrosos:

Tanque de residuos especiales.

5.7.6.4 Nombre del gestor de los residuos peligrosos generados en la actividad:

Fue contratada la empresa BIO Energy S.R.L. Permiso Ambiental No. 1680-12 (Anexo) como proveedor de servicios para la disposicion de los aceites usados.

5.7.6.5 Características de los residuos especiales

Tipo de residuo peligroso	Sector de generación del residuo	Producción en Kg/año	Observaciones
Residuos oleosos	Generador electrico	10	Aceite usado del generador y filtros
Residuos electrónicos	Oficinas	2	Tubos fluorescentes y toners
Escombros de construcción			No aplica
Otro r. especial #1			No aplica
Otro r. especial #2			No aplica
Total de residuos		12	

5.7.6.6 Medidas para el manejo de los residuos especiales según el tipo:

Almacenamiento temporal en contenedor señalizado.

5.7.6.7 Lugar de disposición final de residuos especiales:

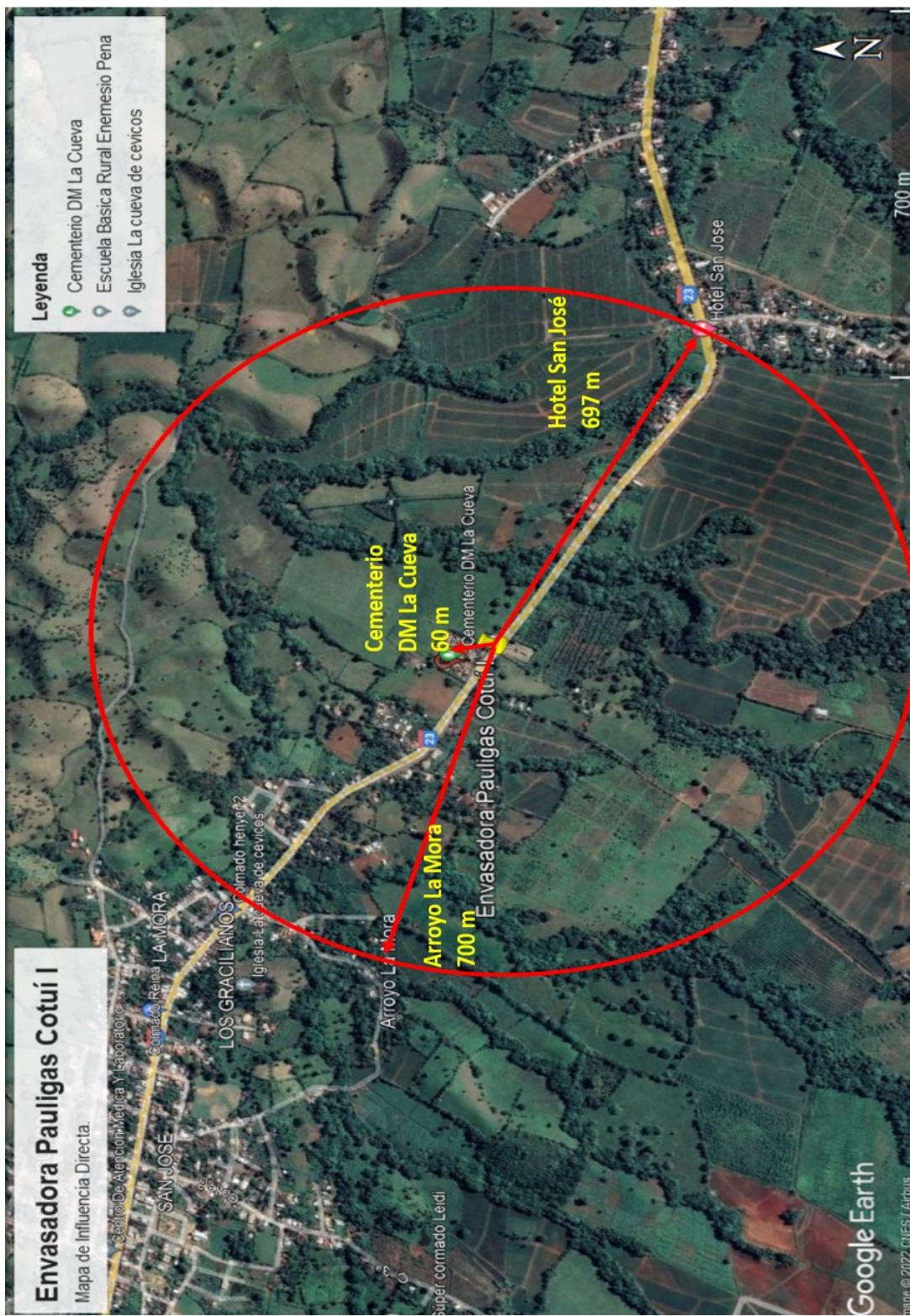
Recolección de estos residuos por un gestor autorizado, para reciclaje.

5.7.6.8 Nombre del gestor de los residuos especiales generados en su proceso productivo:

Fue contratada la empresa RESICLA S.R.L. Permiso Ambiental No. 1753-12 como proveedor de servicios para la disposición de materiales peligrosos y filtros del generador.

5.7.7 Otras infraestructuras o servicios aledaños a la instalación:

No.	Nombre del elemento de interés	Distancia mínima al proyecto (m)	Observaciones
1	Línea de transmisión o subestación eléctrica	0	No Aplica
2	Acueducto, tanque, bomba de agua potable comunitaria	0	No Aplica
3	Escuela Oficial	0	No aplica
4	Iglesia	800	Iglesia La Cueva de Cevicos



Mapa del entorno influencia de la instalacion existente



Mapa de ubicación de la instalación existente

6 Descripción del entorno social y participación social:

Municipio: Cotuí

Superficie: 661.3 Km²

Población: 76,554 Habitantes, 39,403 hombres, 37,151 mujeres

Densidad poblacional: 116 hab/km²

Límite: Al Oeste: Provincia M. Nouel, al Sur: Provincia de Monte Plata, al Norte: Provincia Duarte y al Este: Provincia de Monte Plata.

Calidad y condiciones de vida del Municipio Cotuí

Índice de condiciones de vida, año 2010

El porcentaje de viviendas con techo de asbesto, yagua, cana y otros es de 1.4 por ciento, las viviendas con piso de tierra es de 3.3 % en tanto que el 9.3 % de las viviendas tienen sus paredes de tabla de palma, yagua o tejamanil. En el 13.4.% de los hogares hay automóvil de uso privado y un 95.8 por ciento de los hogares tienen servicios de energía eléctrica.

Cotuí se caracteriza por tener grandes yacimientos de oro, que lo hacen ser el municipio cabecera de la provincia Sánchez Ramírez más próspero. Desde el siglo XVI, la historia de Cotuí ha estado ligada a la industria minera, aunque para muchos, la principal actividad económica del municipio ha sido y continúa siendo la agricultura, sobre todo la producción de arroz.

Indicadores	Total	Hombre	Mujeres
Población en edad de trabajar (PET)	62,106	32,057	30,049
Población económicamente activa (PEA)	24,700	16,678	8,022
Población ocupada	22,144	14,960	7,184
Población desocupada	2,556	1,718	838
Población inactiva (PET-PEA)	36,428	14,866	21,562
Tasa global de participación	39.8%	52.0%	26.7%
Tasa de ocupación	35.7%	46.7%	23.9%
Tasa de desempleo	10.3%	10.3%	10.4%

Fuente: IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010
Tabla No. 1 Estructura del mercado laboral del municipio de Cotuí

Salud

Cantidad total de centros sanitarios privados	0
Cantidad centros de atención primaria	25
Cantidad de hospitales públicos y centros de referencias nacionales y nacional	0
Cantidad total de centros sanitarios públicos	27
Cantidad de nacidos vivos en hospitales de MSP	374
Cantidad de nacidos muertos en hospitales MSP	6
Porcentaje de personas con limitaciones permanentes	14.0

Tabla No. 2 Indicadores de Salud

Educación

Nivel de instrucción alcanzado	Total	Hombres	Mujeres
Nunca asistió a la escuela	5,386	3,022	2,364
Preprimaria	5,115	2,788	2,327
Primaria o básico	31,776	17,332	14,444
Secundaria o media	16,535	8,603	7,932
Universitaria o superior	10,947	4,255	6,692
Total	69,759	36,000	33,759

Tabla No. 3 Población de 5 años y más por sexo, según el nivel de instrucción alcanzado o terminado, 2010

Nivel	Total	Público	Privado	Semioficial
Inicial	2,396	1,235	1,161	-
Básico	9,308	8,083	1,225	-
Medio	7,784	7,040	744	-
Educ. Adultos	3,232	2,965	256	11
Total	22,720	19,323	3,386	11

Fuente: Oficina Nacional de Estadística en base a datos del Ministerio de Educación

Tabla No. 4 Estudiantes matriculados por nivel académico, 2018-2019.

Señalar las principales actividades económicas, sociales y culturales que desarrollan las poblaciones aledañas al proyecto. Se debe incluir: población, formas de organización social y beneficios que puede recibir la misma del proyecto.

Cotuí se caracteriza por tener grandes yacimientos de oro, que lo hacen ser el municipio cabecera de la provincia Sánchez Ramírez más próspero. Desde el siglo XVI, la historia de Cotuí ha estado ligada a la industria minera, aunque para muchos, la principal actividad económica del municipio ha sido y continúa siendo la agricultura.

La economía del municipio tiene su base en la Producción, especialmente en la producción de arroz, en la actualidad se siembran 240,000 hectáreas de arroz en la zona anualmente, de las que más del 80% es retoñado, de frutas como la piña y los cítricos con unas 38,000 tareas sembradas de naranjales, 2.200 hectáreas sembradas de limón agrio, 8,500 tareas de chinolas, 7,000 de maíz, 10,000 de yuca, además de algunos frutos menores como la yautía, el ñame y la auyama.

El carnaval cotuisano es uno de los más antiguos del país, la diversidad de sus personajes, sus características y demás elementos importantes, ligan de manera irrevocable esta festividad a la época colonial de la cual Cotuí no puede ser ajeno, aunque desciende de España como todas las tradiciones carnavalescas dominicanas, por ser Cotuí un pueblo minero desde su fundación aquí llegaron los primeros esclavos africanos, luego del cierre de las minas formaron parte del núcleo poblacional de La Mejorada Villa, abrazándola con su influencia cultural e impregnando el carnaval cotuisano de origen hispano con la rica costumbre africana.

La fiesta del Espíritu Santo se celebra entre los meses de mayo y junio de cada año en Cotuí, es otro de los elementos culturales de gran arraigo, su celebración se remonta al siglo XVI, lo que la convierte en la primera cofradía del Espíritu Santo que se funda en el país. Es un sincretismo, ya que en esta celebración se le rinde homenaje a un santo católico basado en la influencia de los rituales africanos, amenizados por los bailes y los cantos de los palos o atabales.

Existe un compromiso del promotor con la comunidad de que los empleos a ser generados por el proyecto están siendo ocupados por personas de la comunidad, la dinámica económica será afectada positivamente ya que el flujo de vehículos en demanda del servicio de la envasadora se verá aumentado, y habrá nuevas demandas de servicios.

6.1 **Vista pública**

Al ser una instalación existente de hace más de veinte (20) años, la realización de una vista pública no aplica.

7 Certificación y no objeciones²

Certificaciones y No Objeciones	Fecha de emisión (dd/mm/año)	Observaciones
7.1 Título de propiedad y contrato de compra-venta anexos.	Certificado de Título NO. 80-236	
7.2 Registro del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	24 de JUNIO 2019	Codigo provisional No. P-02-2019-27-49-10
7.3 No objeción del Ministerio de Turismo (solo si para ubicadas en polo turístico)		No aplica
7.4 Otras		No aplica

² El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene la facultad de solicitar información adicional en caso de ser necesario.

8 Programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA)

8.1.1 Programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA) para la fase de operación

Fase de operación					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Aire	<ul style="list-style-type: none"> Control de calidad de aire Control de emisiones de ruidos 	<ul style="list-style-type: none"> Emisiones atmosféricas en la instalación (generadores eléctricos, otros focos contaminantes). Contaminación de aire por gases generado en el trasiego de combustible (dispensadores, respiraderos/aliviaderos) Ruido del generador y compresores 	<ul style="list-style-type: none"> Dar mantenimiento a la planta eléctrica. Colocación de chimeneas que no afecte a terceros. Trasiego de combustible orientado a minimizar las emisiones. Aliviaderos al menos a 0.60m encima de edificio mayor. Espacio insonorizado para la planta eléctrica de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Programa de mantenimiento según fabricante Medición de hidrocarburos, compuestos orgánicos volátiles (COV), CO, NOx, SOx, O₃. Estimación de emisión anula de COV Chimenea por encima de edificaciones ubicadas a menos de 50m. Con el generador eléctrico encendido el ruido no supera los 70dBA. Cantidad total de energía eléctrica consumida 	100,000
Suelo	<ul style="list-style-type: none"> Control de contaminación del suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> Daños al suelo por residuos sólidos no peligrosos Daños al suelo por residuos peligrosos 	<ul style="list-style-type: none"> Clasificación de los residuos no peligrosos y disponer final adecuada y autorizada. Clasificación de los residuos peligrosos y disponer a través de un gestor autorizado. 	<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de residuos sólidos clasificados. Cantidad de residuos sólidos valorizados. Cantidad de residuos/desechos peligrosos generados Cantidad de residuos/desechos peligrosos tratados Cantidad de suelo contaminado removido. 	150,000

Fase de operación					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Agua	<ul style="list-style-type: none"> •Control de contaminación de las aguas superficiales •Control de contaminación de las aguas subterráneas •Ahorro de agua 	<ul style="list-style-type: none"> •Contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por aguas residuales. •Contaminación de aguas por posible derrame de combustibles y aceites de los equipos. •Reduce la disponibilidad de agua y compete por uso de agua 	<ul style="list-style-type: none"> •Sistema de tratamiento de las aguas residuales operado y mantenidos. •Recoger y disponer en lugar autorizado, derrames de combustibles o aceites •Aplicar tecnologías y técnicas administrativas para reducir el consumo de agua •Monitoreo rutinario de aguas subterráneas en pozos de observación y monitoreo. 	<ul style="list-style-type: none"> •Sistema de tratamiento instalado. •Cantidad de agua tratada. •Consumo de agua en operación •Calidad de agua subterránea en pozos •Presencia de gases hidrocarburos en pozos • 	150,000
Flora/fauna	<ul style="list-style-type: none"> • Prevenir daños a la vegetación • Prevención de daños a animales. 	•Contaminación por posible derrame de combustibles.	Sistema de contenes y rejillas.	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad de agua subterránea en pozos 	90,000
Perceptual	<ul style="list-style-type: none"> • Alteración del paisaje. 	•Afectación de la calidad del paisaje por las acciones constructivas.	<ul style="list-style-type: none"> •Área verde con especies autóctonas •Diseño arquitectónico en armonía con el paisaje local 	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene o mejora la belleza escénica del lugar •Área verde integrada al proyecto 	100,000
Socio-económico	<ul style="list-style-type: none"> •Prevención de molestias a vecinos 	<ul style="list-style-type: none"> •Alteración del transito •Molestias puntuales por ruidos •Molestias puntuales por contaminación del aire 	<ul style="list-style-type: none"> •No usar espacio público para la construcción. •Recoger opinión sobre comportamiento y respecto a vecinos 	<ul style="list-style-type: none"> •Libro de denuncia de molestias ambientales de vecinos •Resultados de encuestas sobre molestias a la comunidad 	40,000

Costo sub-total del PMAA para operación: RD\$630,000

8.1.2 Propuesta de un plan de emergencias en operación

El Plan de Emergencias tiene como objetivo lograr el control eficiente de cualquier situación de emergencia con el menor riesgo de las personas involucradas.

El principal objetivo es identificar y describir todos los peligros posibles que puedan ocurrir en cada una de las etapas del desarrollo de la actividad (incendio, fuga, explosión, volcadura, choque, dificultades en el transporte, entre otros), y que las personas expuestas tomen conciencia del nivel de riesgo que se exponen en el desempeño de sus funciones.

Acciones a tomar en consideración según área de interés:

- Organizar las brigadas creando un comité de seguridad cuya función será dar cumplimiento y seguimiento al Plan de Contingencia.
- Creación de la brigada de emergencia
- Dar Entrenamiento a las brigadas, a través de cursos y talleres.
- Creación de la estructura de la brigada con sus funciones definidas.
- Crear las pautas y procedimientos a seguir durante las operaciones.

CONDUCTOR DE MEDIO DE TRASPORTE DURANTE EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE

- Respetar las normas de tránsito durante todo el trayecto.
- Conducir a la defensiva teniendo en consideración permanentemente las condiciones climatológicas y el estado de las pistas y carreteras por donde se desplaza.

CONDUCTOR DE MEDIO DE TRASPORTE DURANTE LA CARGA DEL COMBUSTIBLE:

Medidas a tomar para minimizar riesgo:

- Ubique el vehículo en posición correcta como lo indique el operador de la Estación de carga.
- Colocar conos o triángulos de seguridad, así como de tacos de madera en las llantas. Antes de iniciar la carga, efectúe la conexión a tierra para eliminar la electricidad estática.
- El conductor debe exigir que la carga se efectúe bajo la supervisión de una persona. La persona responsable de cargar el tanque también tendrá la obligación de asegurar que el proceso se lleve a cabo de la manera adecuada.
- Coloque los extintores en un lugar de fácil acceso.

CONDUCTOR DE MEDIO DE TRASPORTE DURANTE LA DESCARGA DEL MEDIO DE TRANSPORTE AL PUNTO DE DESCARGA

- Ubique el vehículo en la posición adecuada para la descarga sin que el vehículo perjudique el libre tránsito de vehículos en la zona de maniobras y sin que el mismo perjudique el libre paso de las personas.
- Accionar freno de mano y colocar las cuñas de madera.
- Colocar triángulos o conos de seguridad.
- Colocar los extintores en lugar adecuado.

Equipos con los que debe contar el medio de transporte:

- Dos (2) extintores portátiles.
- Botiquín básico de primeros auxilios.
- Tacos de madera,
- Luces de emergencia.
- Conos de seguridad,
- Linterna antiexplosiva
- Palas y picos de material antichispa
- Equipo antiderrame constituido por barreras absorbentes, paños y trapos.
- Guantes de cuero,
- Zapatos de seguridad.

Sistema de Comunicación de Emergencia

Se debe contar con celulares, flotas, radiofrecuencia, contar con un listado de contacto en caso de emergencia.

ACCIONES DE RESPUESTA FRENTE A UN INCENDIO

En caso de que el incendio se produzca, se debe evitar que el fuego se extienda rápida y libremente, es decir solamente deberá causar el menor daño posible.

En caso de incendios, estas son las indicaciones mínimas que se deben considerar:

- La Brigada de Emergencia intentará extinguir el fuego (siempre y cuando no sea una fuga encendida), o contener las llamas para que no se expandan, con los medios disponibles como extintores, arena, agua, etc. Si el fuego se ha originado al interior de la cabina del conductor, éste podrá ser sofocado utilizando las mangas de material incombustible con las que se cuenta dentro del equipamiento de emergencia.
- Se solicitará la presencia de Bomberos en áreas próximas a centros urbanos, para ello se dispondrá en lugares visibles los números telefónicos de emergencias, a efectos de obtener una pronta respuesta al acontecimiento.
- La brigada de emergencia realizará, instruirá e implementará el plan de acción ante emergencias de fuego acorde a las características del área comprometida.

SI OCURRE FUEGO EN LAS LLANTAS DEL VEHÍCULO

El fuego de llantas comienza por dentro, usualmente causado por el calor excesivo generado al manejar demasiado rápido o demasiado tiempo con la lana desinflada o con baja presión de aire. Se sabe de casos en que la llanta ha tomado fuego hasta un hora después que uno cree que lo ha apagado. Para no dejar una llanta caliente o humeante, pida ayuda a otros conductores, pero no la deje desatendida.

El agua es el mejor agente para combate de fuegos en llantas ya que las enfria. Si el agua no está disponible, use el extintor con cargas cortas sólo para apagar las llamas.

Si las llamas vuelven a aparecer, otra descarga corta debe ser usada. Continúe usando este método hasta que la llanta se haya enfriado y las llamas desaparezcan. Si se usan correctamente los extintores pueden controlar el fuego en una llanta o prevenir que el fuego alcance a otras, hasta que llegue ayuda o se pueda quitar la llanta el vehículo.

LLUVIAS INTENSAS

- Si mientras se conduce se inician lluvias intensas el conductor deberá disminuir la velocidad y ubicar, en las cercanías y a la brevedad posible, un lugar donde pueda estacionar la unidad de transporte preferentemente en una zona apartada de la pista o carretera y de ser factible debajo de cobertura segura (árboles, zonas techadas, etc.).
- Permanecer dentro de la cabina atento a la intensidad de la lluvia y a la formación de torrentes de agua que pudieran comprometer a la unidad de transporte.
- Mantener la calma, evaluar la situación y de ser factible reubicar la posición de la unidad de transporte a otra más segura. Si la situación es crítica y se torna peligrosa para su integridad personal descender del vehículo y buscar ponerse a salvo en otra zona.

INUNDACIONES

- Si mientras se conduce se produjera en el trayecto una inundación el conductor deberá disminuir la velocidad y ubicar, en las cercanías y a la brevedad posible, un lugar donde pueda estacionar la unidad de transporte en sitio apartado de zona de ocurrencia.
- Permanecer dentro de la cabina atento a la intensidad de la inundación y a la dirección de su desplazamiento las cuales podrían comprometer a la unidad de transporte.
- Mantener la calma, evaluar la situación y de ser factible reubicar la posición de la unidad de transporte a otra más segura. Si la situación es crítica y se torna peligrosa para su integridad personal descender del vehículo y buscar ponerse a salvo en otra zona.
- De ser el caso, comunicar el evento a las autoridades locales y Defensa Civil.

ACCIDENTES DE TRANSITO

Producido el accidente de tránsito:

- Mantener la calma, pensar claramente y proteger el sitio.
- Advertir al tráfico en ambas direcciones sobre el accidente a través de los conos o triángulos de advertencia.
- Advertir a todos los que están en el área de los riesgos. Si durante el accidente hubo ruptura del tanque o una volcadura, eliminar toda fuente de ignición y no dejar que la gente se acerque.
- Solicitar apoyo a los bomberos, entidades hospitalarias, Policía.
- Cumpla con las regulaciones locales sobre como reportar el accidente.
- Refiera cualquier pregunta de personal de prensa, radio o TV al Director de la Emergencia.

BRIGADA DE EMERGENCIA PARA EL CASO DE UN INCENDIO O UN DERRAME DENTRO DE LA ENVASADORA

Los involucrados deberán hacer:

Antes de la Emergencia:

- Verificar las asignaciones de funciones
- Determinar prioridades
- Emitir comunicaciones

Durante la Emergencia

- Llamar a cuerpo de bomberos, Cruz Roja y Policía y al llegar estos informa sobre lo actuado.
- Cortar el suministro de energía.
- Ordenar tareas a despachadores.
- Actuar como apoyo al combatir el fuego
- Supervisar el retiro de vehículos y artículos inflamables.
- Ordenar alejamiento de personas no involucradas en brigada.

Después de la Emergencia

- En caso de existir heridos llama al hospital.
- Determinar cantidades de combustible perdidas y recuperadas.
- Elaborar un informe.
- Informar a la comercializadora, comunidades próximas, Autoridad Ambiental y Despachadores.
- Retiran vehículos y artículos inflamables.
- Paralizar el despacho.
- Cerrar el flujo de combustible.
- Cercar el lugar para evitar daños físicos a las personas.
- Actuar de inmediato atacando el fuego con los extintores.
- Colaborar con el administrador en todo lo que este indique.

Avisos de Seguridad

Se mantendrán en lugares visibles letreros con instrucciones de manejo y seguridad respecto a la gasolina. Dichos letreros serán pintados con letras rojas y fondo blanco, con las siguientes inscripciones:

- Prohibitivas: No fumar y prohibido hacer fuego abierto dentro de la planta
- Preventivas: Velocidad Máxima 20 Km/h, peligro inflamable, apague el motor, radio y equipos eléctricos de su vehículo y desmonte los pasajeros mientras llene su tanque

Riesgos ocasionados por fenómenos naturales

Los principales fenómenos naturales que podrían ocasionar daños a la infraestructura y operación son: huracanes, terremotos e inundaciones.

Huracanes: Un huracán, dependiendo de su intensidad, podría afectar en mayor o menor intensidad la estación. El plan de contingencia (Ver Anexo) considera las medidas a tomar antes, durante, y después del fenómeno.

Terremotos: En los sismos, el mayor riesgo son los daños a edificaciones, rotura de los tanques de almacenamiento de combustibles y las de sus tuberías de conexión con los dispensadores, así como la caída de los postes de alumbrados. Ver Anexo para los planes de contingencia.

Inundaciones: Los riesgos que podría sufrir la estación en caso de una inundación no son altos, debido a que la estación de servicio de encuentra ubicada en una zona que no es baja. Sin embargo, si ocurren aguaceros torrenciales y los imbornales y alcantarillas de desagües se tapan, podría ingresar agua a la estación, aún exista un buen sistema de desagüe.

Riesgos y peligros asociados a la operación de la envasadora

Salud: Falta de higiene y aseo personal, tales como agua potable, servicios higiénicos, comedores, ventilación e iluminación adecuada. Las siguientes actividades y controles se llevan a cabo para mantener los niveles máximos de salud en los clientes y empleados.

- El agua potable para consumo humano es purificada
- Los sanitarios son limpiados continuamente
- La tienda de conveniencia se mantiene en buenas condiciones en lo referente a la preparación de los alimentos.

Ergonomía: Los operarios de pista son los más propensos a sufrir los problemas atribuidos a los movimientos recurrentes (repetitivos). Para resolver este tipo de problemas de ergonomía y dolores en las manos, las muñecas, brazos, cuello y espalda, se pueden utilizar dispositivos automáticos y diseños ergonómicos, que permitan a los operadores realizar sus funciones sin tener que estar todo el tiempo con las pistolas de las mangueras agarradas. Se instruye además a los empleados sobre cómo levantar mercancías pesadas, la posición que deben tomar al empujar un vehículo, y el mínimo de personas que debe hacerlo.

Quemaduras: Contacto con equipos mecánicos, máquinas y materiales calientes tales como, motores, agua del radiador, aceite vegetal caliente, hornos de la tienda, máquinas de café, etc. Durante los entrenamientos se explica al personal de cómo evitar este tipo de lesiones y las mencionadas mas adelante.

- Partículas en los Ojos: Expulsión del líquido del radiador.

- Irritación de la Piel: Exposición a productos y químicos industriales, aceites, productos de aseo.
- Intoxicación: Exposición a los vapores de gasolina.
- Emergencias: Choque de vehículos, incendios, derrames, inundaciones, sismos, asaltos, cortes de energía.

La envasadora de servicios cuenta con un Manual de Seguridad y Operación para Envasadoras, elaborado por la empresa, que contiene las reglas de seguridad general, salud, protección ambiental y procedimientos operacionales para estos elementos.

Fase de cierre					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Aire	•Control de calidad de aire	•Riesgos de incendio y/o explosión •Material particulado y emisiones gaseosas	•Remover tanques. Deben estar totalmente vacíos, limpios (sin combustible) y desconectado. •Encerrar el área de trabajo y humedecerla. •Medir PM ₁₀ y compuestos orgánicos volátiles (COVs).	•Tanques removidos y en superficie •Concentración de PM ₁₀ •Concentración de COVs	600,000
Suelo	•Manejo de la calidad del suelo	•Contaminación de suelos. •	•Determinar condiciones ambientales en que se encuentra el área, al momento del cierre •Retirar todo el suelo o material en contacto con los tanque y contaminado •Disponer mediante gestor autorizado el manejo de residuos contaminados con hidrocarburos. •Restaurar el área afectada con material de características predominante en el área. •Clausurar los drenajes y retirar los conductos •	•Cantidad de escombros generados •Cantidad de suelo o materiales contaminado removidos •Nombre y número de autorización del gestor autorizado de sustancia peligrosa (para suelo contaminado y residuos/desechos peligrosos •Suelo recuperado y sin hundimiento.	800,000

Fase de cierre					
Elemento del medio	Subprograma	Impacto	Medidas	Indicador	Costos (\$RD)
Agua	•Manejo de las aguas residuales y drenaje	•Contaminación de agua superficial y subterránea •	•Calidad del agua en pozos de monitoreo y observación. •Calidad de agua en sistema de tratamiento de aguas residuales	•Resultado de monitoreo para aguas residuales industriales y domésticas •Resultados calidad de agua en pozos de observación y monitoreo.	120,000
Perceptual	•Manejo del medio perceptual	•	•Informar a las autoridades y a la comunidad el uso futuro del lugar	•Lugar recuperado y arborizado	100,000
Socio-económico	•Medidas socioeconómica	•Afectación a población circundante.	•Implementar estrategia de información y divulgación, que incluya el desmantelamiento y restauración y el procedimiento para la atención sugerencias, quejas y reclamos.	•No existen quejas de la comunidad	40,000

8.1.3 Resumen del Programa de manejo y adecuación ambiental para la fase de operación

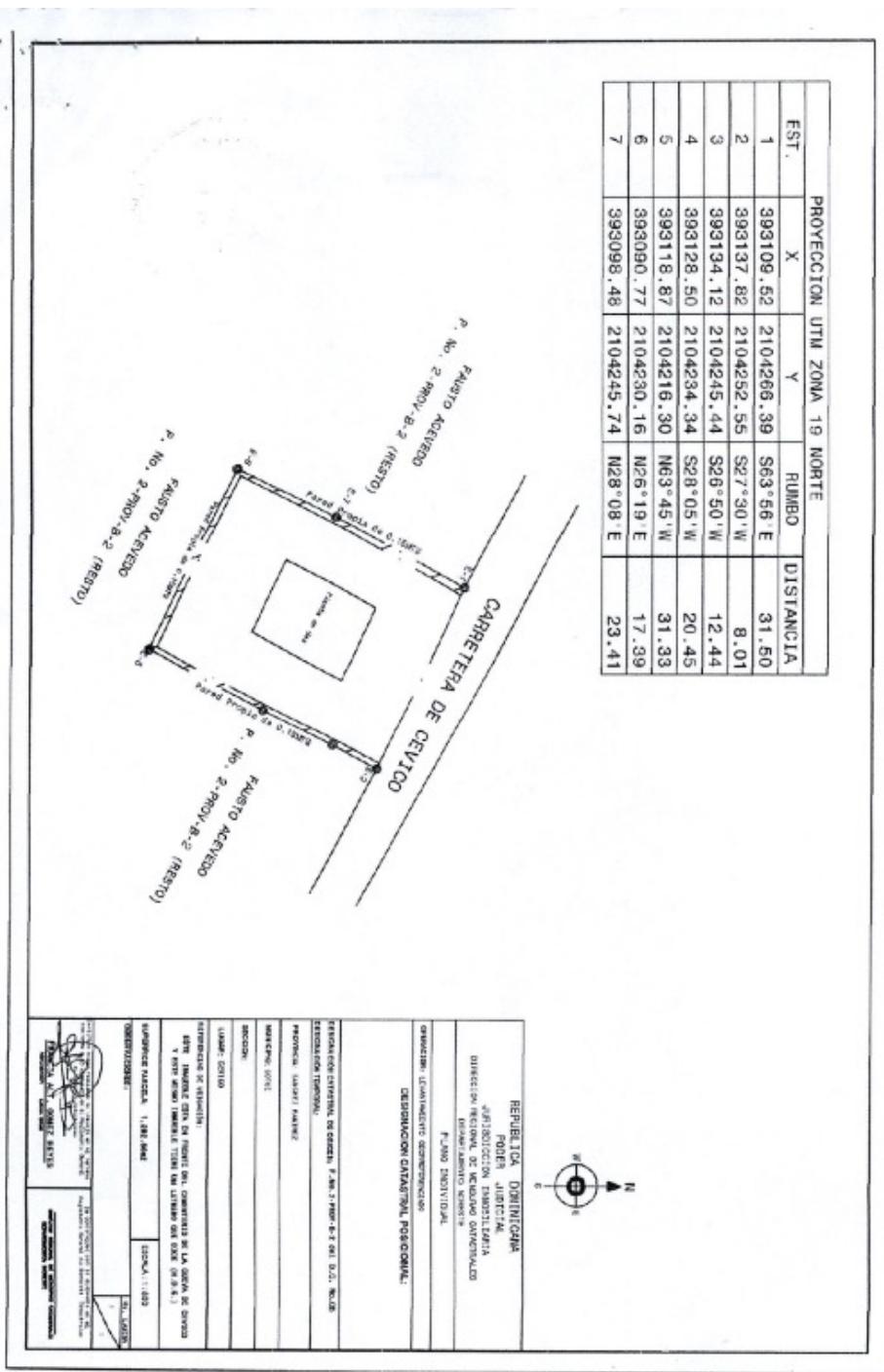
Elemento del medio	Identificación de Impactos y Medidas de Mitigación			
	Impacto global	Monitoreo	Responsable	Costo (\$RD)
Agua	Contaminacion de las aguas	Sistemas de tratamiento y calidad.	Operador	150,000
Aire	Emisiones atmosfericas	Parametros de mediciones.	Operador	100,000
Suelo	Daños al suelo	Clasificacion residuos	Operador	150,000
Flora	Daños vegetacion	Calidad del agua	Operador	35,000
Fauna	Daños a animales	Calidad del agua	Operador	35,000
Paisaje	Alteracion del paisaje	Area verde	Contratista/Operador	100,000
Socio económico	Molestias a vecinos	Denuncias	Operador	60,000
Total				630,000

Resumen de contingencias y adaptación al cambio climático:

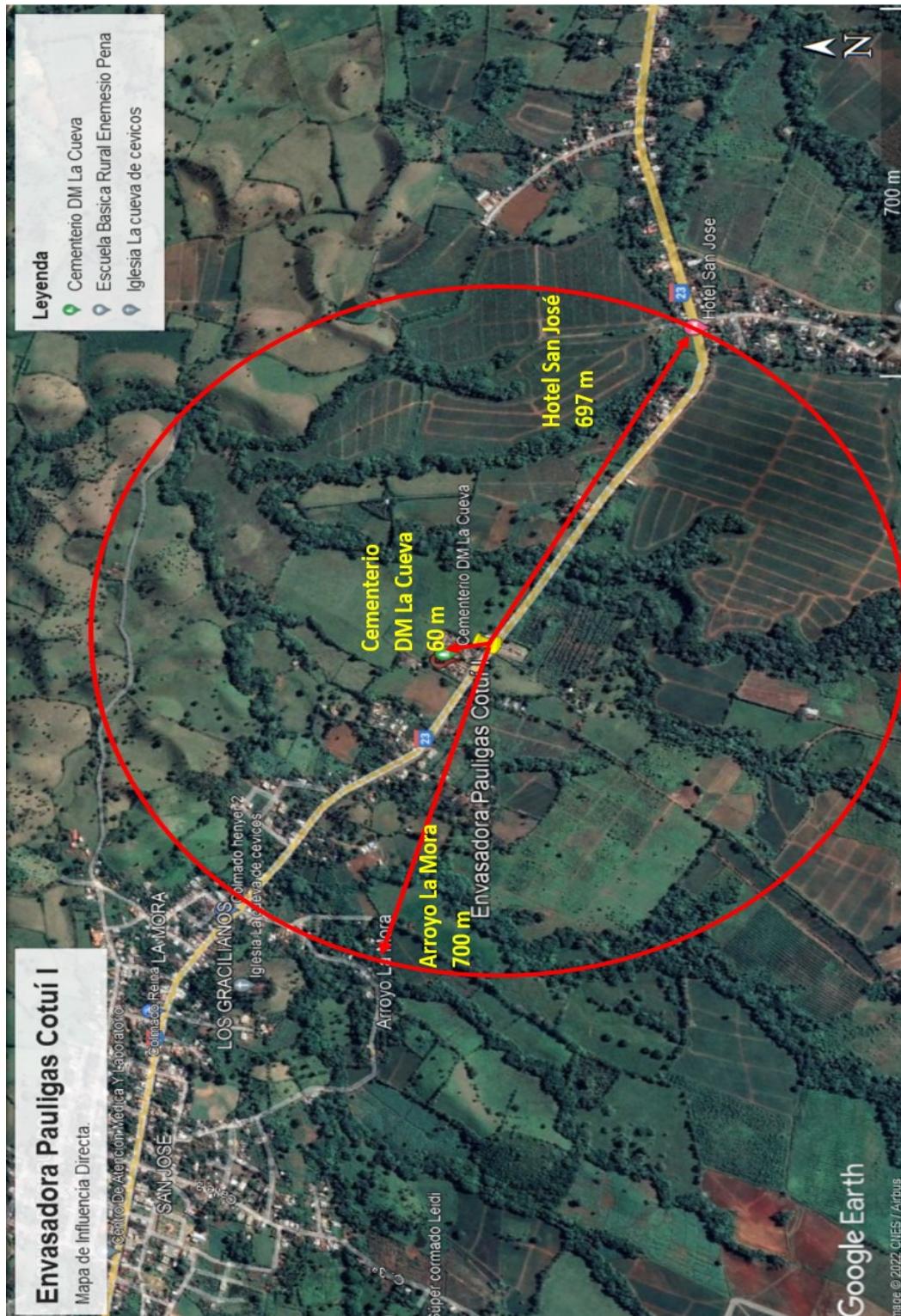
Elemento del medio	Nombre del subprograma	Afectación	Medidas	Costos (\$RD)
Vientos fuertes / Huracanes	Procedimiento en caso de Huracanes	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Verificar tapas de los tanques Verificación visual de objetos sueltos. Apagar los circuitos electricos.	50,000
Inundación	Procedimiento en caso de Huracanes	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	60,000
Descargas eléctricas	Procedimientos de Emergencia	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	40,000
Sismos	Procedimiento en caso de Terremotos	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	15,000
Incendios	Extincion de Incendios	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	45,000
Sabotaje	Procedimientos de Emergencia	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	Ver manual de operaciones, Seguridad y Planes de Contingencia anexo.	30,000

9 Mapas, planos y fotografías del proyecto

9.1 Planos de la instalacion



9.2 Planos del proyecto y ubicación de los principales componentes de interés ambiental y de seguridad.



Fotos actuales del terreno envasadora

Foto Frente de la envasadora



Foto Marquesina de la envasadora



Foto Area de tanque de GLP

10 Declaracin de compromiso y responsabilidad del promotor

DECLARACION JURADA

Yo, **RUBEN DARIO PAULINO SEM**, quien es dominicano, mayor de edad, soltero, titular y portador de la cédula de Identidad número 001-1168586-3, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en mi calidad de Director General de la sociedad **DISTRIBUIDORA PAULIZA S.R.L.**, entidad comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) No. 1-30-49099-6, con domicilio social y asiento principal en la Avenida Gustavo Mejía Ricart No. 216, casi esq. Av. Dr. Deffilló, locales 401, 402 y 403, ensanche Quisqueya, Distrito Nacional, Santo Domingo, propietario y operador de las instalaciones existentes "**Envasadora Pauligas Cotuí I**" y "**Envasadora Pauligas Cotuí II**", por medio del presente documento declaro haber leido y acepto la Declaración de Impacto Ambiental y el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental de los proyectos "**Envasadora Pauligas Cotuí I**" y "**Envasadora Pauligas Cotui II**". Del mismo modo reconozco que el alcance del proyecto, en cuanto a las actividades por fase y los impactos generados por su ejecución, se corresponde con lo especificado en el estudio ambiental. Me hago responsable de realizar las actividades o medidas de prevención, control, mitigación o compensación establecidas en el PMAA u otras acciones para mitigar o corregir impactos negativos no identificados, en el Permiso Ambiental y sus disposiciones, las regulaciones ambientales que apliquen.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año diez mil veintidós (2022).

RUBEN DARIO PAULINO SEM
Promotor/Representante

RUBÉN GÓMEZ POU, Consultor Ambiental.
Cédula: 001-0790674-5



Yo, LICDA. MAGDALENA LEYBA CEPIN, Notario Público de los Número del Distrito Nacional, inscrita en el Colegio Dominicano de Notarios bajo la matrícula No. 2375 CERTIFICO Y DOY FE que por mí comparecieron la declarante señores RUBEN DARIO PAULINO SEM y RUBEN GÓMEZ POU, de generales que constan en el acto que antecede, quienes firmaron libremente el mismo, declarándose que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, de lo cual doy fe. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).



LICDA. MAGDALENA LEYBA CEPIN,
Notaria Pública



Lugar Santo Domingo.
Fecha Septiembre 15, 2022.

11 Anexos Fotograficos.

Imágenes del area inmediara de la instalacion existente



Area Motobomba y tanque diario





Área de oficinas y panel del generador.

12 Lista de Anexos:

- Título Propiedad y contrato de compra-venta.
- Plano Catastral
- Copia cedula Promotor
- Certificación Registro Ministerio de Industria y Comercio
- Declaración Jurada del Promotor
- Activos firmado por un C.P.A.
- Certificacion del Curpo de Bomberos
- Registro Mercantil
- Documentos Ayuntamiento.

Duplicado Certificado Expedido
a favor de:-
Pedro Suárez Emilio Díaz
15 de Sept Año 2005

PROVINCIA ó
DISTRITO SÁNCHEZ RAMIREZ CIUDAD ó
MUNICIPIO COTUI

Libro No. 76

REGISTRADO PRIMERAMENTE
EN CUMPLIMIENTO DEL
DECRETO U ORDEN

No. DEL TRIBUNAL.
SUP DE TIERRAS, EN EL LIBRO
REGISTRO VOL FOLIO
BAJO EL N° EL DIA
DE

TRANSFERENCIA DEL
CERTIFICADO

No..... LIBRO NO.....
FOLIO.....

TRANSFERIDO AL
CERTIFICADO

No..... LIBRO No.....
FOLIO

REPUBLICA DOMINICANA



**REGISTRO DE TITULO
SANCHEZ RAMIREZ
EN NOMBRE DE LA REPUE**

H.....A.....M.....D

AREA:

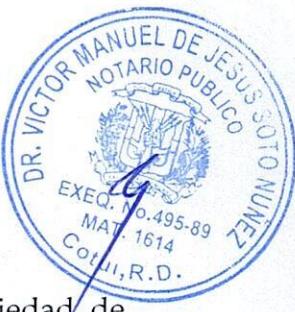
0009131
SERIE PJ

Folio No. 159

Folio No. 159

DESCRIPCION: EL DIA 25 DE AGOSTO DEL 2005, FUE DEPOSITADO EN ESTA OFICINA, UN ACTO DE -
FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2001, MEDIANTE EL CUAL EL SR. JOSE ANTONIO CONTRERAS OLIVARES, DOMINI
CANO, MAYOR DE EDAD, COMERCIANTE, CEDULA NO. 052-0000439-7, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CUEVA
DE CEVIGOS Y DE TRANSITO EN ESTA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, VENDE POR LA SUMA DE DOSCIENTOS MIL-
PESES CON 00/100 (RD\$200,000.00), EN FAVOR DEL SR. PEDRO JUAN EMILIO DIAZ, DOMINICANO, MAYOR -
DE EDAD, COMERCIANTE, CEDULA NO. 001-0790547-3, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN ESTA CIUDAD DE SANTO
DOMINGO, DENTRO DE ESTA PARCELA UNA PORCION DE TERRENO, SE MIDE: 12AREAS , 57.70CENTIAREAS, LI-
MITADA: AL NORTE: POR LA CARRETERA DUARTE, AL ESTE , Y OESTE: UN TAL FAUSTO UBISSADO EN CO-
TUI, PROV. SANCHEZ RAMIREZ Y SUS MEJORAS CONSISTEN EN UNA ENVASADORA DE GASES. DICHO ACTO FUE
INSCRITO EL DIA 25 DE AGOSTO DEL 2005, BAJO EL N.º 118 FOLIO 280 DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES NO.
4. AL PROPIO TIEMPO SE DIO CONSTANCIA DE SU OBSTETO EN ORIGINAL DEL CERTIFICADO DE TITULO NO. 80-
236, QUE AMPARA EL REFERIDO INMUEBLE DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO. 2-PROV-B-2, DEL DISTRI-
TO CATASTRAL NO. 5, DEL MUNICIPIO DE COTUTI. EN EMBARGO COMO EL PARRAFO SEGUNDO DEL ART. 195-MO
DIFICADO DE LA LEY DE REGISTRO DE TIERRA AUTORIZA A LOS REGISTRADORES A RETENER EL DUPLICADO -
DE TITULO HASTA TANTO SE REALICE EL DESLLENDE CORRESPONDIENTE A CADA PROPIETARIO, RECOMIENDOLE -
INICIAR A LA BREVEDAD DICHO PROCEDIMIENTO ENDE QUE ESTA OFICINA ESTE EN CONDICIONES DE EX-
PDIR LOS NUEVOS CERTIFICADOS DE TITULO QUE HAN DE AMPARAR LOS INMUEBLES RESULTANTES DE LA SUB-
DIVISION. COTUTI, PROV. SANCHEZ RAMIREZ, 100
DE SOTO, REGISTRADORA DE TITULOS
YDO.

CONTRATO DE COMPROVENTA DEFINITIVA DE INMUEBLE.



ENTRE:

De una parte, la sociedad **DISTRIBUIDORA THE BEST GAS S.R.L.**, sociedad de Responsabilidad Limitada, organizada conforme a las leyes de la República Dominicana, con su RNC # 1-30-06436-9, y Registro Mercantil No. 659LV, con su asiento social en el Kilómetro 3 de la Carretera Presa de Taveras, del sector Las Canas, de la ciudad de La Vega, República Dominicana, representada por su gerente, el señor **Pedro Juan Emilio Díaz Ramos**, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de cédula de identidad y electoral número 001-0790547-3, domiciliado y residente en la ciudad de La Vega y de paso por esta ciudad y municipio de Cotui, Provincia Sánchez Ramírez, quien en lo que sigue de este contrato se denominará como **LA VENDEDORA**, o por su nombre completo, indistintamente;

Y;

De la otra parte, **DISTRIBUIDORA PAULIZA, S.A.**, entidad comercial organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su RNC No. 1-30-490996, y Registro Mercantil No. 59061SD, debidamente representada por su Presidente, el señor **Jaime Santana Bonetti**, dominicano, mayor de edad, casado, empresario, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0975066-1, con su domicilio en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, y de paso por esta ciudad y municipio de Cotui, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana; quien en lo adelante del presente contrato se denominará como **LA COMPRADORA**, o por su nombre completo, indistintamente;

En lo que sigue del presente acuerdo (en lo adelante el "Contrato") nos referiremos a **LA VENDEDORA** y a **LA COMPRADORA**, conjuntamente como "Las Partes".

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO.- **LA VENDEDORA** por medio del presente acto, vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre, libre de cargas, gravámenes, o impedimentos, ni ocupantes a cualquier título, a favor de **LA COMPRADORA**, quien a su vez así lo acepta, en los términos y condiciones descritos en el presente acto, el Inmueble de su propiedad que se describe a continuación:

"Inmueble con una extensión superficial de 12 áreas, 57.07 centíareas, dentro del ámbito de la Parcela núm. 2-Prov-B-2 del

Distrito Catastral número 5 del municipio de Cotui, provincia Sánchez Ramírez."

ARTICULO SEGUNDO:Justificación del Derecho de Propiedad. -LA VENDEDORA justifica su derecho de propiedad sobre del inmueble descrito anteriormente por el Certificado de Título, Constancia Anotada, número 80-236 Libro 76, Folio 159, expedido por el Registrador de Títulos de Cotui en fecha 1 de septiembre del 2005, a favor de **Pedro Juan Emilio Díaz**, y por el acto de venta de inmueble de fecha 17 de marzo del año 2009, suscrito entre **Pedro Juan Emilio Díaz**, y **DISTRIBUIDORA THE BEST GAS S.R.L.**, con firmas legalizadas por el notario Público de los del número para el municipio de Santiago, Lic. Juan Alfonso Espinal Paulino, con sus impuestos de transferencia pagados mediante recibo número 13952031920-8 de fecha 22 del mes abril del año 2013.

ARTÍCULO TERCERO:Precio de Compra Venta.- El precio de la presente compra venta ha sido fijado por las partes en la suma de **DOS MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,000,000.00)**, moneda de curso legal, la cual declara **LA VENDEDORA** haber recibido a su entera satisfacción, mediante transferencia bancaria,por lo que, por este mismo medio **LA VENDEDORA** otorga formal y válido recibo de descargo y finiquito legal a favor de **LA COMPRADORA**, por la indicada suma y concepto.

PARRAFO: Entrega de la Propiedad.-**LA VENDEDORAHizo entrega de la posesión del inmueble en fecha veintidós (22) de junio del año dos mil veintiuno (2021), por lo que desde ese día **LA COMPRADORA** goza de la posesión pacífica del mismo, en consecuencia otorga formal y total descargo a **LA VENDEDORA** en este sentido.**

ARTÍCULO CUARTO: Obligaciones a cargo de LA VENDEDORA. **LA VENDEDORA**,en esta misma fecha, hace entrega de los siguientes documentos:

1. Original de la Constancia Anotada, número 80-236,Libro 76, Folio 159, expedido por el Registrador de Títulos de Cotui en fecha 1 de septiembre del 2005, a favor de **Pedro Juan Emilio Díaz**;
2. Original del acto de venta de inmueble de fecha 17 de marzo del año 2009, suscrito entre **Pedro Juan Emilio Díaz** y **Distribuidora The Best Gas SRL.**, con firmas legalizadas por el notario Público de los del número para el municipio de Santiago, Lic. Juan Alfonso Espinal Paulino;
3. Recibo de pago de los impuestos de transferencia número 13952031920-8 de fecha 22 del mes abril del año 2013;

- P.D.R.*
- 4. Original de la Certificación de inscripción de **Distribuidora The Best Gas SRL**, al día en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), debidamente emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
 - 5. Original de la Certificación del Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI), debidamente emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que establece que el inmueble está al día en el pago de este impuesto.
 - 6. Original de la Certificación debidamente emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde consta que la compañía **Distribuidora The Best Gas SRL**, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - 7. Original de la asamblea de la sociedad Distribuidora The Best Gas SRL., autorizando la venta del inmueble y designando a la persona apoderada a suscribir el contrato de compraventa, debidamente registrada en la Cámara de Comercio correspondiente.
 - 8. Copia de la cédula del señor Pedro Juan Díaz Ramos, persona que firma el contrato.
 - 9. Copia del Registro Mercantil.
 - 10. Certificación del estatus jurídico del inmueble.
 - 11. El Inmueble libre de cargas, gravámenes, impedimentos u ocupantes.



QUINTO: Garantías Fiscales y de Evicción y Garantías de Representación de LA VENDEDORA.- LAVENDEDORA declara y garantiza que está debidamente capacitada para firmar el presente contrato, quedando obligada a cumplir las obligaciones que dicho Contrato pone a su cargo y otorga a **LA COMPRADORA**, las siguientes garantías:

- 1. Que el inmueble objeto de este contrato se encuentra libre de todo tipo de cargas, gravámenes o privilegios, y que no tiene ningún tipo de inscripción judicial o extrajudicial que pudiera afectar el derecho de propiedad, y consecuentemente, que la operación de compraventa que se realiza en virtud del presente documento está garantizada por el derecho de propiedad absoluto, el cual será transferido por **LA VENDEDORA** a favor de **LA COMPRADORA**.
 - 2. Que **LA COMPRADORA** podrá efectuar y operar, eventualmente, la transferencia del inmueble objeto del presente contrato, sin ningún tipo de inconvenientes y trabas que imposibiliten la realización de la misma, por lo que en este sentido se compromete a realizar cuantas gestiones y diligencias fueren necesarias en caso de que a **LA COMPRADORA** se le presentase algún tipo de inconveniente para tales fines, o le fuere requerida algún tipo de documentación adicional a la ya enumerada precedentemente.
- J.S.*

- [Handwritten signature]*
- 3. Que el inmueble se encuentra libre de todo tipo de impuesto, tasa y contribuciones que pudiera gravar a la propiedad inmobiliaria en República Dominicana.
 - 4. Que sobre el inmueble objeto del presente contrato, no existe en la actualidad litis o proceso pendiente que pudiera afectar el proceso eventual de transferencia del mismo a favor de **LA COMPRADORA**.
 - 5. Que no existe ningún procedimiento de expropiación forzosa o amenaza relacionado con el inmueble.
 - 6. Que la planta envasadora ocupa la cantidad de metros que indica la carta constancia.
 - 7. Que goza de una posesión pacífica, ininterrumpida e incontrovertida del inmueble objeto de este Contrato.
 - 8. Que mantendrá a **LA COMPRADORA** indemne de toda demanda, reclamo, acción o procedimiento intentado contra **LA VENDEDORA** y/o **LA COMPRADORA**, en relación con el derecho de propiedad, uso y disfrute pacífico del inmueble que no hayan sido generados por actuaciones de **LA COMPRADORA**, ni por las actividades realizadas por ésta en el inmueble.
 - 9. Que no viola ninguna ley, norma, reglamento orden, o decreto, ni contraviene o constituye un incumplimiento de cualquier contrato de préstamo, hipoteca, prenda, prenda sin desapoderamiento, venta condicional, a crédito, o cualquier otro tipo documento o contrato del que **LA VENDEDORA** sea parte, o esté obligada a cumplir ciertas obligaciones, y que pudieran tener un efecto adverso en la habilidad de **LA VENDEDORA** de cumplir con sus obligaciones contraídas bajo el presente Contrato.
 - 10. Que no existen disposiciones legales, municipales, privadas, contractuales, sentencias, ordenanzas, autos, y/o decisiones de ningún tipo contra ellos en ningún tribunal de la República Dominicana y/o extranjero; y que no existe ningún impedimento legal o contractual o litigio pendiente o inminente que pueda afectar o limitar **LA COMPRADORA**.
 - 11. Que hasta el 22 de junio del 2021 se encuentra al día con el pago de todos y cada uno de los impuestos, tasas y arbitrios gubernamentales (nacionales, municipales o de cualquier índole) correspondientes, inclusive pero no limitado, al pago a la Dirección General de Impuestos Internos de la República Dominicana, del impuesto sobre la propiedad inmobiliaria (IPI/ ACTIVOS), y cualquier otro aplicable.
- [Handwritten signature]*



ARTICULO SEXTO: A partir de la suscripción de este convenio queda por cuenta de **LA COMPRADORA** el pago del impuesto de la propiedad inmobiliaria (IPI) correspondiente al inmueble.

ARTICULO SEPTIMO: Cualquier pago que se pudiese adeudar con relación al inmueble, ya sea por concepto de impuestos, cargas, gravámenes, arbitrios etc., que tenga su origen antes de la fecha de entrega del inmueble, es decir, 22 de junio del 2021, correrá por cuenta de **LA VENDEDORA**, quedando **LA COMPRADORA** totalmente exenta de esta responsabilidad. En este caso, **LA COMPRADORA** pondrá **LA VENDEDORA** en conocimiento del concepto y monto adeudado, y en caso de que ésta no obtempere a su pago, **LA COMPRADORA** queda autorizada a proceder a su cobro por todas las vías de derecho que le acuerda la ley.

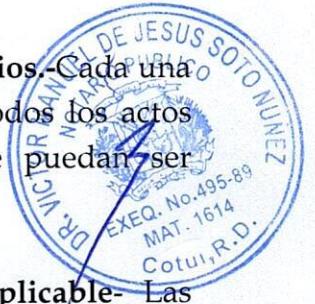
ARTICULO OCTAVO: Garantías y Representaciones de LA COMPRADORA.-LA COMPRADORA garantiza a **LA VENDEDORA** que está debidamente capacitada para firmar el presente contrato, quedando obligada a cumplir las obligaciones que dicho Contrato pone a su cargo, en especial el pago del precio establecido, en los plazos y condiciones que han sido convenidos.

ARTICULO NOVENO.-LA VENDEDORA reitera que el pre señalado inmueble está libre de todo tipo de gravámen, arbitrios, e impuestos, ya sean municipales y/o estatales, así como libre de cargos por servicios de todo género, que pudieran existir sobre el mismo hasta el 22 de junio del 2021, fecha en que dicho inmueble fue entregado a **LA COMPRADORA**. Igualmente, se compromete a entregar el inmueble al día en el cumplimiento de los mandatos de la Ley No.18-88, de Impuesto Sobre la Vivienda Suntuaria y Solares Urbanos no Edificados, actual Impuesto a la propiedad Inmobiliaria (IPI), de fecha 5 del mes de febrero del año 1988, modificada por la ley 288-04 de fecha 28 de septiembre de 2004.

ARTICULO DECIMO: Impuestos, Gastos y Honorarios.-LA COMPRADORA asumirá la totalidad del impuesto de transferencia a su favor del derecho de propiedad sobre el Inmueble, impuestos sobre documentos, sellos, registro, y gastos correspondientes. Cada parte asumirá los demás impuestos, cargas o tributos que les correspondan pagar de conformidad con las leyes tributarias, así como los gastos y honorarios de los abogados o asesores que hayan contratado para asistirle en relación con el presente contrato.

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO : LA VENDEDORA autoriza al Registrador de Títulos correspondiente a recibir y ejecutar el presente contrato de compraventa para que el mismo surta sus más amplios efectos, y sea expedido el correspondiente Certificado de Título que avale la propiedad de **LA COMPRADORA** sobre el inmueble adquirido.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Celeridad en todos los actos necesarios.-Cada una de Las Partes aquí incluidas dará rápidamente todos los pasos, hará todos los actos dentro de su poder y ejecutará todos los documentos y actos que puedan ser requeridos, para dar efecto a este contrato.



ARTICULO DECIMOTERCERO: Jurisdicción Competente y Ley Aplicable- Las partes acuerdan que la jurisdicción competente para dirimir cualquier diferendo relacionado con el presente contrato será la de los domicilios de elección de las partes y que las únicas leyes aplicables serán las de la República Dominicana.

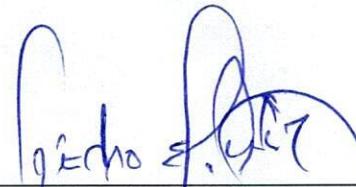
ARTICULO DECIMO CUARTO: Buena Fe.- LAS PARTES se comprometen y obligan a cumplir el presente contrato, a ejercer sus derechos y a asumir las obligaciones que se desprendan del mismo, en todo momento conforme a las más estrictas normas y exigencias de la buena fe.-

ARTICULO DECIMO QUINTO: De las Variaciones del Contrato. Cualquier cambio, variación o modificación a los términos del presente contrato no será válido, salvo que se hicieren por escrito y firmado por ambas partes.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Elección de Domicilio. - Para todos los fines de este acto y sus consecuencias legales, las partes hacen elección de domicilio atributivo de competencia en sus respectivos domicilios.

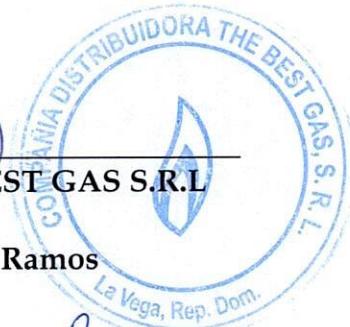
Hecho y firmado en cuatro (4) originales de un mismo tenor y efecto; uno para cada una de las partes, otro para ser depositado en el Registro de Títulos correspondiente y el último para el Notario actuante, en la ciudad de Cotui, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, a los catorce(14) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

POR LA VENDEDORA:


DISTRIBUIDORA THE BEST GAS S.R.L

Debidamente representada por su Gerente

Pedro Juan Emilio Diaz Ramos



POR LA COMPRADORA:


DISTRIBUIDORA PAULIZA S.A.

Debidamente representada por su Presidente

Jaime Andrés Santana Bonetti



YO, VICTOR ML. DE JESUS SOTO NUÑEZ Notario Público de los Número para el Municipio de Cotui, Provincia Sánchez Ramírez, con matrícula número 1614, con estudio profesional abierto en LA CALLE ENRIQUELL NO. 94 de esta ciudad y municipio de Cotui, Certifico y doy Fede que las firmas que anteceden en el presente acto fueron puestas libre y voluntariamente en mi presencia por los señores **PEDRO JUAN EMILIO DIAZ RAMOS** y **JAIME ANDRES SANTANA BONETTI**, quienes me aseguran que son lass firma que acostumbran a usar en todos los actos de su vida civil, cuyas generales y calidades constan, personas a quienes doy fe conocer. En la ciudad y municipio de Cotui, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana a los catorce(14) días del mes de febrero, del año dos mil veintidós (2022).



CEDULA ANT.

COLEGIO ELECTORAL
1922

UBICACION DEL COLEGIO
INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE SALOME UREÑA
RENACIMIENTO
C/LEONARDO DA VINCI ESQ.CAONABO/URB. RENACIMIENTO

DIRECCION DE RESIDENCIA
NIVAGUANA Casa 23
SECTOR
LOS CACICAZGOS
MUNICIPIO
DISTRITO NACIONAL

402-3629128-8
REGISTRO DE NACIMIENTO
031-03-2009-01-00016401
CODIGO POSTAL
11108

408367686

J. C. Castaños
JULIO CESAR CASTAÑOS GUZMAN
PRESIDENTE JCE

IDDOM402362912<889<<<<<<<<<

6103224M2403225D0M<<<<<<<<3

PAULINO<SEM<<BRUNO<ARTURO<<<<



Santo Domingo, República Dominicana

10 de octubre del 2022

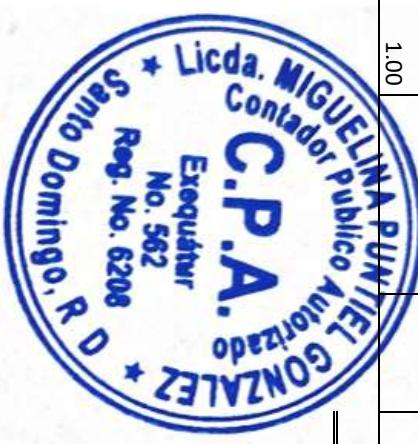
Ha solicitud de la compañía Distribuidora Pauliza, S.R.L hemos procedido a revisar el auxiliar de activos fijos de la estación de combustible Cotuí I. Quien suscribe, Contador Público Autorizado, certifica que los activos que se encuentran registrados en los auxiliares contables al 30 de septiembre del 2022 pudimos validar de la existencia de los mismo, sin excepción.

Miguelina Puntiel
Lic. Miguelina Puntiel González
Contador Público Autorizado



Distribuidora Pauliza SRL
 Listado de activos fijos
 Estacion Cotui 1

Grupo de activos fijos	Número de activo fijo	Nombre	Cantidad	Realizar	Modelo	Coste unitario	Tipo	Memoria de ubicación	Ubicación
100	100-000022	Terreno Cotui 1	1.00	1.257.70 m2		2,000,000.00	Tangible	COTUI 1	13221
200	200-000026	EDIFICACION COTUI	1.00			2,025,125.00	Tangible	COTUI 1	13221
2000	2000-000018	Fondo de Comercio Cotui 1	1.00			2,594,326.00	Intangible	COTUI 1	13221
350	350-000406	MONITOR	1.00			2,500.00	Tangible	COTUI 1	13221
350	350-000434	BEBEDERO	1.00	DAIWA	DW-1189	8,500.00	Tangible	COTUI 1	13221
700	700-000474	PLANTA ELECTRICA 15 KW	1.00			172,241.00	Tangible	COTUI 1	13221
700	700-000475	Tanque de Gasoil	1.00			37,081.00	Tangible	COTUI 1	13221
700	700-000476	Compresor 3HP	1.00			26,182.00	Tangible	COTUI 1	13221
700	700-000477	Dispensador GLP	1.00			173,535.00	Tangible	COTUI 1	13221
700	700-000478	INVERSOR	1.00			22,050.00	Tangible	COTUI 1	13221
700	700-000479	Extintor	3.00			18,000.00	Tangible	COTUI 1	13221
700	700-000488	Balanza	1.00			39,006.00	Tangible	COTUI 1	13221
700	700-000500	DISPENSADOR DE GLP	1.00			598,334.34	Tangible	COTUI 1	13221
700	700-000501	MOTOBOMBA 5HP	1.00			46,138.00	Tangible	COTUI 1	13221
700	700-000514	MOTOBOMBA HORIZON	1.00	HORIZON		104,400.00	Tangible	COTUI 1	13221
910	910-001344	Tanque Estacionario	1.00			889,954.00	Tangible	COTUI 1	13221
		12,000GLS							
									8,757,372.34





República Dominicana
JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CUEVA
RNC: 430027111

AUTORIZACION

Quien suscribe, el señor **JOSE RAFAEL PEÑA**, en su calidad de Director del Distrito Municipal de La Cueva, Municipio de Cevicos, Provincia Sánchez Ramírez, Autoriza: **DISTRIBUIDORA THE BEST GAS, SRL**, RNC **1-30-06436-9** a remodelar su estructura la cual está ubicada en la calle duarte cerca del cementerio municipal en este Distrito Municipal de La Cueva, Cevicos, Prov. Sánchez Ramírez.

Esta autorización se expide para los fines que pudiesen convenirles. Dada a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno (2021).

Atentamente,

JOSE RAFAEL PEÑA VALDEZ
Director Municipal





República Dominicana
JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CUEVA
RNC: 430027111

La Cueva de Cevicos, 13/10/2021

Al : Ministerio de Medio Ambiente.

Asunto : Carta de No Objeción de uso de suelo.

Cortésmente, esta Junta de Distrito Municipal de La Cueva, tiene a bien informarle que la **DISTRIBUIDORA THE GAS SRL**, la cual posee un terreno en el en la duarte próximo al cementerio municipal de la cueva cual no objetamos a que hagan su remodelación la cual ira en beneficio para todos.

Sin otro particular le saluda, muy cordialmente,

JOSE RAFAEL PEÑA CALDEZ
Síndico de La Cueva



FECHA DEL DISTRITO MPAL. DE LA CUEVA
RECIBIDO
FECHA: 119 12021

Idalys nl. cleto
809-980-0344

The Best Gas

RNC 1-30-06436-9



01septiembre del 2021

Señor:
Ayuntamiento del Municipio de La Cueva
Ciudad. -

Asunto: Solicitud No Objeción a Remodelación Envasadora de la The Best Gas—Cueva de Cevico

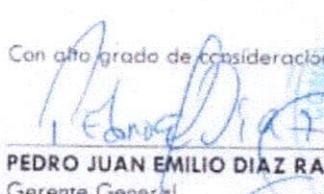
Distinguido y Honorable Señor ministro:

Después de un cordial saludo, quien suscribe,**DISTRIBUIDORA THE BEST GAS , SRL.**, sociedad comercial constituida y organizada bajo las leyes de la República Dominicana, titular del registro nacional de contribuyente 659LV RNC No130-06436-9, con su domicilio social y principal establecimiento en el kilómetro 3 de la Carretera Pesa de Tavera, Sector Las Canas, de la Ciudad de La Vega, República Dominicana, debidamente representada por el señor **PEDRO JUAN EMILIO DIAZ RAMOS**, dominicano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad y electoral No. 001-0790547-3, en su calidad de Gerente General, tiene a bien remitirle la solicitud de no Objeción a remodelación nuestra envasadora la misma está ubicada en la carretera la Cueva de Cevico, Frente al Cementerio, Municipio Cevico, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, el cual se encuentra en las coordenadas UTM 19Q X: 2104246.641 m E; 393117.52 m N.

UNICO: Los áreas a remodelar en la envasadora serían descripta en la siguiente etapa que tendrán una duración de 170 Dias.

- 1era. etapa: Excavación de pozo tubular de agua potable, Nivelación de terreno, Construcción de pavimento de área operativa (Hormigo) y Construcción de Isla.
- 2da. etapa: Construcción de marquesina, oficina, cuarto eléctrico, baños, cuarto de planta y construcción de séptico.
- 3era. etapa: Instalación del sistema mecánico de GLP, instalación de sistema contra incendio, instalación de metros, instalación de sistema eléctrico y mejora de verja perimetral.

En espero de que la presente solicitud sea ponderada y bien acogida, y reiterándonos a su disposición ante cualquier información adicional que puedan requerir al respecto, se despiden,

Con alto grado de consideración y respeto,

PEDRO JUAN EMILIO DIAZ RAMOS
Gerente General





REPUBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAS CUEVAS

CONSTITUCION

EN QUE SUSTITUYE AL SINDICO DEL MUNICIPIO MUNICIPAL DE LA CUEVA DE CIVICOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO, OFICELAS: QUE EN SESION DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1995), ACTA N° 10, ESTA INSTITUCION DIO CONCEJO AL SINDICO: RAFAEL HILARIO PENA, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL N° 051-0003161-4, DOMINGUEZ, MAYOR DEL EJERCITO, CON SU DOMICILIO Y RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO MUNICIPAL DE LA CUEVA DE CIVICOS, PARA QUE TENGASE UNA IMPRONTADORA EN SAN JERONIMO, EN EL PARAJE LLANCO DE ESTA COMUNIDAD, EL CUAL ES UN LUGAR APROPIADO PARA REALIZAR ESTE TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL Y HA PASADO LOS TREINTA Y SEIS MESES DESDE QUE NIVELA LA LIX A ESTA INSTITUCION.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA PAREJA INTERESADA, PARA LOS FINES QUE SEAN CONVENIBLES. DA LA MIL LA CUEVA DE CIVICOS, A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 1995.

CAJINELADO
ASUNCIÓN DOMÍNGUEZ
13/10/95

Rafael Hilario Pena
Rafael Hilario Pena
Romangada de La Junta de M.L.P. M.P.L.
LA CUEVA-CIVICOS, R.D.

V.R.O. ING. FRANCISCO SANTIAGO INFANTE
Presidente Junta M.L.P. Municipal
LA CUEVA-CIVICOS, R.D.

CAMPBELLADO
010013000-25

13/10/95

R.D.
ESP/ja





LIGA MUNICIPAL DOMINICANA

14 de noviembre de 1996.

DPM: 2480

- Al : Señor
Encargado de la Oficina Central de
Tramitación de planos de la Secretaría de
Estado de Obras Públicas y Comunicaciones,
(SEOPC),
C I U D A D.
- Asunto : Solicitud de aprobación del proyecto
instalación de Envasadora de Gás localizada
en LA CUEVA. Provincia Sanchez Ramírez
- Anexos : Oficio No. 216 y sus anexos d/f 14 de
noviembre de 1996, de la División de
Planeamiento Municipal.

R E M I T I D O, cortésmente manifestándole
que de acuerdo a la opinión técnica de nuestro Departamento, y en
vista de que el mismo tiene la aprobación de los Organismos
correspondientes, no tenemos objeción que hacer a dicho proyecto.



JMR
cyhr.

REPÚBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAS CUEVAS

C E R T I F I C A C I O N

EL QUE SUSCRIBE, SINDICO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CUEVA DE CEVICOS, PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ, CERTIFICA: QUE EN SESION DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995), ACTA N.º 10, ESTA INSTITUCION EDILITARIA AUTORIZO AL SEÑOR: SANDY CARTAGENA NUÑEZ, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL N.º 052-0003161-4, DOMINICANO, MAYOR DE EDAD, CON SU DOMICILIO Y RESIDENCIA EN ESTE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CUEVA DE CEVICOS, PARA QUE INSTALE UNA EMBASADORA DE GAS PROPANO, EN EL PARAJE BLANCO DE ESTA COMUNIDAD, EL CUAL ES UN LUGAR APROPIADO PARA REALIZAR ESTE TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL Y HA PAGADO LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES QUE EXIGE LA LEY A ESTA INSTITUCION.-----

LA PRESENTE CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, PARA LOS FINES QUE PUEDAN CONVENIBLES. DADA EN LA CUEVA DE CEVICOS, A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 1995.-----



Rafael Filario Tejada,
Encargado de la Junta de Dist. Mpal.
LA CUEVA-CEVICOS, R.D.

VTO. BNO. ELADIO SIMEON DUVERGE,
Presidente Junta Dist. Municipal
LA CUEVA-CEVICOS, R.D.
25 DANE 10/95
0396320\$0.25
TELE 0396320
13/10/95

RHT
ESD/ja.



REPUBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAS CUEVAS

C E R T I F I C A C I O N

EL QUE SUSCRIBE, SINDICO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CUEVA DE CEVICOS, PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ, CERTIFICA: QUE EN SESION DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995), ACTA No. 10, ESTA INSTITUCION EDILICIA AUTORIZO AL SEÑOR: SANDY CARTAGENA NUÑEZ, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL No. 052-0003161-4, DOMINICANO, MAYOR DE EDAD, CON SU DOMICILIO Y RESIDENCIA EN ESTE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CUEVA DE CEVICOS, PARA QUE INSTALE UNA EMBASADORA DE GAS PROPANO, EN EL PARAJE BLANCO DE ESTA COMUNIDAD, EL CUAL ES UN LUGAR APROPIADO PARA REALIZAR ESTE TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL Y HA PAGADO LOS IMPUESTOS-CORRESPONDIENTES QUE EXIGE LA LEY A ESTA INSTITUCION.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, PARA LOS FINES QUE TIENDAN CONVENIBLES. DADA EN LA CUEVA DE CEVICOS, A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 1995.



Rafael Hilario Tejada,
Encargado de la Junta de Dist. Mpal.
LA CUEVA-CEVICOS, R.D.



VTO. BNO. ELADIO SIMON DUVERGE,
Presidente Junta Dist. Municipal
LA CUEVA-CEVICOS R.D.
250 ANGELITO 250
0396320 \$0.25
LEYL 0396320 174
13/10/95
RHT
ESD/j.s.

LA CUEVA DE CEVICOS, R.D.-
10 de octubre de 1995.

Señores
Ayuntamiento del Distrito Municipal,
LA CUEVA-CEVICOS, R.D.-

Distinguidos Ediles:

Después de saludarle, por este medio estamos soli citando sea Inspeccionado un terreno en La Cueva de Cevicos, Provincia Sánchez Ramírez, en el cual proyectamos ins talar una embasadora de gas.-

Estamos en disposición de recibir en cualquier momento que ustedes lo consideren, la visita de un Inspector de esa Institución Edilicia, para que lleve a cabo todos los requisitos de lugar; nuestro teléfono a estos fines es 592-6434.-

Sin otro Particular por el momento y en espera de sus noticias.-

Muy atentamente,

SANDY CARMELINA NÚÑEZ,
PROFESORADO

SCN/j.



10/10/95
SANTA MPA.
Sec. Juntia Cueva Celicos
11/10/95



REPUBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LAS CUEVAS

C E R T I F I C A C I O N

EL QUE SUSCRIBE, SINDICO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CUEVA DE CEVICOS, PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ, CERTIFICA: QUE EN SESION DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995), ACTA No. 10, ESTA INSTITUCION EDILICIA AUTORIZO AL SEÑOR: SANDY CARTAGENA NUÑEZ, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL No. 052-0003161-4, DOMINICANO, MAYOR DE EDAD, CON SU DOMICILIO Y RESIDENCIA EN ESTE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CUEVA DE CEVICOS, PARA QUE INSTALE UNA EMBASADORA DE GAS PROPANO, EN EL PARAJE BLANCO DE ESTA COMUNIDAD, EL CUAL ES UN LUGAR APROPIADO PARA REALIZAR ESTE TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL Y HA PAGADO LOS IMPUESTOS-CORRESPONDIENTES QUE EXIGE LA LEY A ESTA INSTITUCION.-----

LA PRESENTE CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, PARA LOS FINES QUE PUEDAN CONVENIBLES. DADA EN LA CUEVA DE CEVICOS, A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 1995.

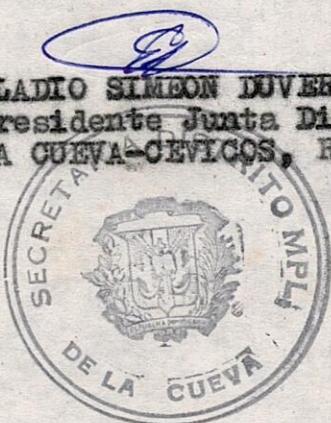
CANCELADO.-
4372017\$2.00
13/10/95

Rafael Hilario Tejada,
Encargado de la Junta de Dist. Mpal.
LA CUEVA-CEVICOS, R.D.

VTO. BNO. ELADIO SIMON DUVERGE,
Presidente Junta Dist. Municipal
LA CUEVA-CEVICOS, R.D.-
CANCELADO
0396320\$0.25

13/10/95

RHT
ESD/j.s.





QUERELLA O CLAUSURA

AL QUE SUSCRIBE, SINDICO DEL DISTRITO MUNICIPAL DE LA CUEVA DE CÉNICOS, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, CERTIFICA: QUE EN SESIÓN DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995), ACTA N°. 10, ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL AUTORIZÓ AL SEÑOR: SANDY CAPTACIÓN MUÑIZ, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL N°. 052-0003161-4, DOMINICANO, MAYOR DE EDAD, CON SU DOMICILIO Y RESIDENCIA EN ESTE DISTRITO MUNICIPAL DE LA CUEVA DE CÉNICOS, PARA QUE INSTALE UNA EMPRESA DE GAS PROPANO, EN EL PARAJE BLANCO DE ESTA COMUNIDAD, EL CUAL ES UN LUGAR APROPIADO PARA REALIZAR ESTE TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL Y HA PAGADO LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES QUE EXIGE LA LEY A ESTA INSTITUCIÓN.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE EXCLIDE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, PARA LOS FINES QUE NUEGAN CONVENIBLES. DA DA EN LA CUEVA DE CÉNICOS, A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 1995.

CANCELADO:
437201782.00
13/10/95

Rafael Liliano Tejada
RAFAEL LILIANO TEJADA,
Encargado de la Junta de Dist. Mpal.
LA CUEVA-CÉNICOS,

VTO. FNO. *Eduardo Silman Duvege*,
Presidente Junta Dist. Municipal
LA CUEVA-CÉNICOS, R.D.
CANCELADO
039632080.25

13/10/95

HHT
ESD/ja.



Form. A-1-Ref.
Aprobado por el Contralor
y Auditor General

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA CUEVA, DIST. MCPAL.
TESORERIA MUNICIPAL

RECIBO DE INGRESOS

No.

48290

=====11 DE JULIO DEL 1997=====

FECHA

RAFAEL A. NUÑEZ Y/O SANDY CARTAGENA NUÑEZ.

He recibido de

xxochoscientos sesenta y cinco pesos con 19/00 CTS, RD\$865.19

La suma de

PAGO DE IMPUESTO SOBRE PLANOS PROYECTO EMBASADORA DE GAS

Por concepto de

LICUADO EN LA CUEVA DISTRITO MUNICIPAL.-

Fuente número:

7049-01


Tesorero Municipal

DISTRIBUCION: Original al Interesado; Duplicado y Triplicado a la Contraloría y Auditoria General; Cuadruplicado a la Liga Municipal Dominicana; Quintuplicado para el Archivo de la Tesorería.



RSD.

REPUBLICA DOMINICANA

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

Recibo de la Declaración Nº

621-W

Hemos recibido de SANDY ANTONIO CARTAGENA NUÑEZ.

CED. 0003161-4-052

la declaración de acuerdo al Art. 4 de la Ley Nº 317, sobre el Catastro Nacional, de fecha 19 de junio de 1968

situada en C/KM. 1, LA CUEVA, COTUI

Nº #

Esquina

Nº _____ de la ciudad de _____

Municipio o Distrito COTUI

Provincia de SANCHEZ RAMIREZ.

Solar Nº

Manzana NO. 43

Parcela Nº 197-B

C. NO. 20



0500768

VALOR DECLARADO EN PRINCIPIO

Valor del Terreno _____ RD\$ 15,000.00

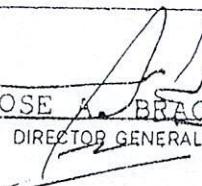
Valor de la Mejora _____ RD\$ _____

Valor del Equipo _____ RD\$ _____

VALOR TOTAL (en letras) (QUINCE MIL PESOS.) RD\$ 15,000.00

Fecha 8-3-96

Lugar: STO. DGO.


JOSE A. BRACHE LORA.
DIRECTOR GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

RECIBO DE PAGO

NO. _____

EL/LOS RECIBIDO DE: SANDY ANTONIO CARTAGENA NUÑEZ

LA SUMA DE: CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100) RD\$400.00

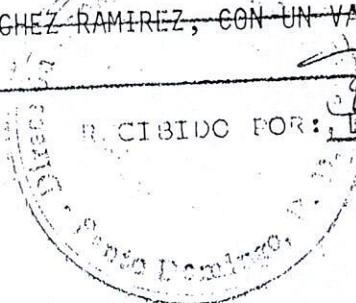
POR CONCEPTO DE NOTIFICACION DE AVALUO NO. _____

DE FECHA _____ POR VALOR DE RD\$ _____

CERTIFICACION DE AVALUO NO. _____ DE FECHA _____

POR VALOR DE RD\$ _____

SOLICITUD DE ENVASADO DE GAS ENVASADORA G.L.P. JENNIFER GAS, UBICADA EN LA CUEVA DE CEVICO, PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ, CON UN VALOR DE RD\$15,000.00 SEGUN DOC.NO.621-W



RECIBIDO POR: LIC. BELENIS E. LEBRON

DOMINICANA, D.N.

13 DE MARZO 1996



CUERPO DE BOMBEROS DE COTUI (R.D.)

RNC: 4-30-02495-3

Fundado el 21 de marzo de 1948

Calle María Trinidad Sánchez. Tel.: 809-585-2742

Cuerpodebomberocotui@gmail.com

Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez
13 de Agosto del 2020

CERTIFICACION A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, el cuerpo de bomberos civiles de Cotuí, después de haber realizado la revisión pertinente a la estación de gas (**HERMANOS DIAZ**) ubicada en el Municipio de Cevico Calle Principal, Provincia Sánchez Ramírez, hacemos constar que en las investigaciones pertinentes por el equipo técnico de nuestra institución, dicho establecimiento cumple con todos los requisitos necesarios, por tanto, procede a dar su aprobación para la renovación correspondiente a la fecha del 13 de Agosto del 2020 hasta el 13 de Agosto del año 2021.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, dada en Cotui, provincia Sánchez Ramírez, el día 13 de Agosto del año 2020.



Coronel Lic. Jorge Antonio Mendoza Otáñez

Intendente General Cuerpo de Bomberos Cotui



CUERPO DE BOMBEROS DE COTUI (R.D.)

RNC: 4-30-02495-3

Fundado el 21 de marzo de 1948

Calle María Trinidad Sánchez. Tel.: 809-585-2742

cuerpodebomberocotui@gmai.com

RECIBO

Fecha 18 Mes 09 Año 2020

Recibí de manos de: Tte. Regt gas
La suma de Dos mil pesos RD\$ 10,000.00

Por concepto de pago de la certificación anual de operación al Cuerpo de
Bomberos Civiles de Cotui, Prov. Sánchez Ramírez

Hector Diaz
Firma Autorizada



Recibo Conforme

DECLARACION JURADA



Yo, **RUBEN DARIO PAULINO SEM**, quien es dominicano, mayor de edad, soltero, titular y portador de la cédula de identidad número 001-1168586-3, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, en mi calidad de Director General de la sociedad **DISTRIBUIDORA PAULIZA S.R.L.**, entidad comercial organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) No. 1-30-49099-6, con domicilio social y asiento principal en la Avenida Gustavo Mejía Ricart No. 216, casi esq. Av. Dr. Defilló, locales 401, 402 y 403, ensanche Quisqueya, Distrito Nacional, Santo Domingo, propietario y operador de las instalaciones existentes "**Envasadora Pauligas Cotuí I**" y "**Envasadora Pauligas Cotui II**", por medio del presente documento declaro haber leído y acepto la Declaración de Impacto Ambiental y el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental de los proyectos "**Envasadora Pauligas Cotuí I**" y "**Envasadora Pauligas Cotui II**". Del mismo modo reconozco que el alcance del proyecto, en cuanto a las actividades por fase y los impactos generados por su ejecución, se corresponde con lo especificado en el estudio ambiental. Me hago responsable de realizar las actividades o medidas de prevención, control, mitigación o compensación establecidas en el PMAA u otras acciones para mitigar o corregir impactos negativos no identificados, en el Permiso Ambiental y sus disposiciones, las regulaciones ambientales que apliquen.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

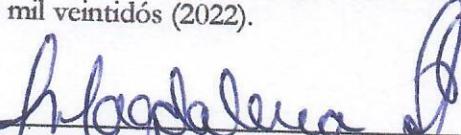

RUBEN DARIO PAULINO SEM
Promotor/Representante


RUBÉN GÓMEZ POU, Consultor Ambiental.
Cédula: 001-0790674-5



Yo, **LICDA. MAGDALENA LEYBA CEPIN**, Notario Público de los Número del Distrito Nacional, inscrita en el Colegio Dominicano de Notarios bajo la matrícula No. 2375 CERTIFICO Y DOY FE que por mí comparecieron la declarante señores **RUBEN DARIO PAULINO SEM** y **RUBEN GÓMEZ POU**, de generales que constan en el acto que antecede, quienes firmaron libremente el mismo, declarándose que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, de lo cual doy fe. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).




LICDA. MAGDALENA LEYBA CEPIN,
Notario Público

República Dominicana
Procuraduría General de la República
Confirme la validez de este documento ingresando el
código CIS en portal.servicios.gob.do
Código CIS: 056-2202-3972491-8


Heidi R.
Firma autorizada: Heidi R. Rivero





Presidencia de la República Dominicana
Defensa Civil

Santo Domingo, D.N.
18 octubre 1995.-

No. 516

Señores
José N. de la Cruz,
Sandy Cartagena Nuñez,
La cueva de Cevico, Provincia Sánchez
Ramírez.

Distinguido Señores:

Después de que funcionarios de esta Institución realizarán una inspección al lugar donde usted se propone a instalar una envasadora de gas licuado de petróleo (G.L.P.), con un almacenamiento de 18,000.00 galones de los mismos, la cual estará ubicada en La Cueva de Cevico, Provincia Sánchez Ramírez, me permito concederle la no objeción de este Organismo, por considerar que dicha envasadora será instalada acorde a los preceptos legales exigidos en esta materia en la República Dominicana.

Aprovecho la ocasión para solicitarle el que antes del inicio de las operaciones de dicha envasadora, nos lo hagan saber para realizar una inspección final.

Muy atentamente,

LICDO. EUGENIO CABRAL,
DIRECTOR EJECUTIVO DEFENSA CIVIL

EC/sn





Presidencia de la República Dominicana
Defensa Civil

Santo Domingo, D.N.
18 octubre 1995.-

No. 516

Señores
José N. de la Cruz,
Sandy Cartagena Nuñez,
La cueva de Cevico, Provincia Sánchez
Ramírez.

Distinguido Señores:

Después de que funcionarios de esta Institución realizarán una inspección al lugar donde usted se propone a instalar una envasadora de gas licuado de petróleo (G.L.P.), con un almacenamiento de 18,000.00 galones de los mismos, la cual estará ubicada en La Cueva de Cevico, Provincia Sánchez Ramírez, me permito concederle la no objeción de este Organismo, por considerar que dicha envasadora será instalada acorde a los preceptos legales exigidos en esta materia en la República Dominicana.

Aprovecho la ocasión para solicitarle el que antes del inicio de las operaciones de dicha envasadora, nos lo hagan saber para realizar una inspección final.

Muy atentamente,

LICDO. EUGENIO CABRAL,
DIRECTOR EJECUTIVO DEFENSA CIVIL



EC/sn



Presidencia de la República Dominicana
Defensa Civil

Santo Domingo, D.N.
18 octubre 1995.-

No. 516

Señores
José N. de la Cruz,
Sandy Cartagena Nuñez,
La cueva de Cevico, Provincia Sánchez
Ramírez.

Distinguido Señores:

Después de que funcionarios de esta Institución realizarán una inspección al lugar donde usted se propone a instalar una envasadora de gas licuado de petróleo (G.L.P.), con un almacenamiento de 18,000.00 galones de los mismos, la cual estará ubicada en La Cueva de Cevico, Provincia Sánchez Ramírez, me permito concederle la no objeción de este Organismo, por considerar que dicha envasadora será instalada acorde a los preceptos legales exigidos en esta materia en la República Dominicana.

Aprovecho la ocasión para solicitarle el que antes del inicio de las operaciones de dicha envasadora, nos lo hagan saber para realizar una inspección final.

Muy atentamente,

LICDO. EUGENIO CABRAL,
DIRECTOR EJECUTIVO DEFENSA CIVIL

EC/sn





Santo Domingo Gas, C. x A.

Primera Terraza del Rio N° 13
Cuesta Hermosa II, Santo Domingo, R.D.
Tel.: 540-5269

10 de octubre de 1995.
Santo Domingo, D. N.

Señor
LIC. EUGENIO CABRAL
Director General de La Defensa Civil
Ciudad.

Distinguido señor Director:

Después de saludarle, por este medio le estamos solicitando sea inspeccionado un terreno ubicado en La Cueva de Cevicos, provincia Sanchez Ramírez, en el cual proyectamos instalar una embasadora de gas.

Estamos en disposición de recibir en cualquier momento que usted lo considere, la visita de un inspector de esa Dirección, para llevar a cabo todos los requisitos de lugar; nuestros teléfonos a éstos fines son 472-1268-69.

Sin otro particular por el momento y en espera de sus noticias;

Le saluda atentamente,

Luis Sarabia
Gerente General

Sandra Jimenez
18/10/95





REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio

CONSTANCIA DE REGISTRO PROVISIONAL DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES

Por este medio, la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio, unidad operativa del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución No. 74 de fecha 28 de marzo de 2017, que crea el Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles, **CERTIFICA** la inscripción de la ESTACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP), denominada "**THE BEST GAS-CUEVA DE CEVICOS**" en el Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles bajo el **CÓDIGO PROVISIONAL NO.P-02-2019-27-49-10**. Este código deberá expresarse en todos los actos y documentos producidos por esta estación en ocasión de sus actuaciones en la cadena de comercialización de combustibles. Conforme a la documentación suministrada a esta unidad por la persona responsable y la información contenida en el expediente que reposa en nuestros archivos, los datos generales de identificación de la estación "**The Best Gas-Cueva de Cevicos**" son los siguientes:

Tipo de estación: ESTACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP).	Suplidor de combustibles: Hermanos Diaz Gas, S. A.
Capacidad de almacenamiento: 12,000 galones.	Cantidad de Dispensadores: 1.
Dirección: Carretera la cueva de Cevico, frente al Cementerio.	
Municipio: Cotui.	Provincia: Sanchez Ramirez.
Coordenadas: E: 393109.52 N: 2104266.39.	
Propietario: Compañía Distribuidora The Best Gas, SRL.	Cédula/RNC. No.: 130064369.
Teléfono(s): 809.276.0793.	Correo Electrónico: hermanosdiazgas@hotmail.com.
Arrendatario/Operador: No reportado.	Cédula/RNC. No.: No reportado.
Teléfono(s): No reportado.	Correo Electrónico: No reportado.

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN

Nombre: Pedro Juan Emilio Diaz Ramos.
Cédula de Identidad y Electoral No.: 00107905473.
Teléfono(s): 809.276.0793.
Correo electrónico: hermanosdiazgas@hotmail.com.
Fecha de solicitud de registro: 26/09/2017.

El presente registro no sustituye ninguno de los requisitos establecidos por la normativa vigente para la operación de la ESTACION DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP). La expedición de la Constancia de Registro permanente estará condicionada a la actualización de la permisología de la estación de expendio de y la obtención de la Licencia de Operación correspondiente, conforme a los términos y condiciones contenidos en las resoluciones Nos. 73 y 74, ambas de fecha 28 de marzo del 2017 y la normativa vigente. El presente documento se expide libre de costo. Hecha y firmada en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, dado el veinticuatro (24) de junio del dos mil diecinueve (2019).



ING. RAFAEL NADIM RIVAS CURY

Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio

Validar documento:

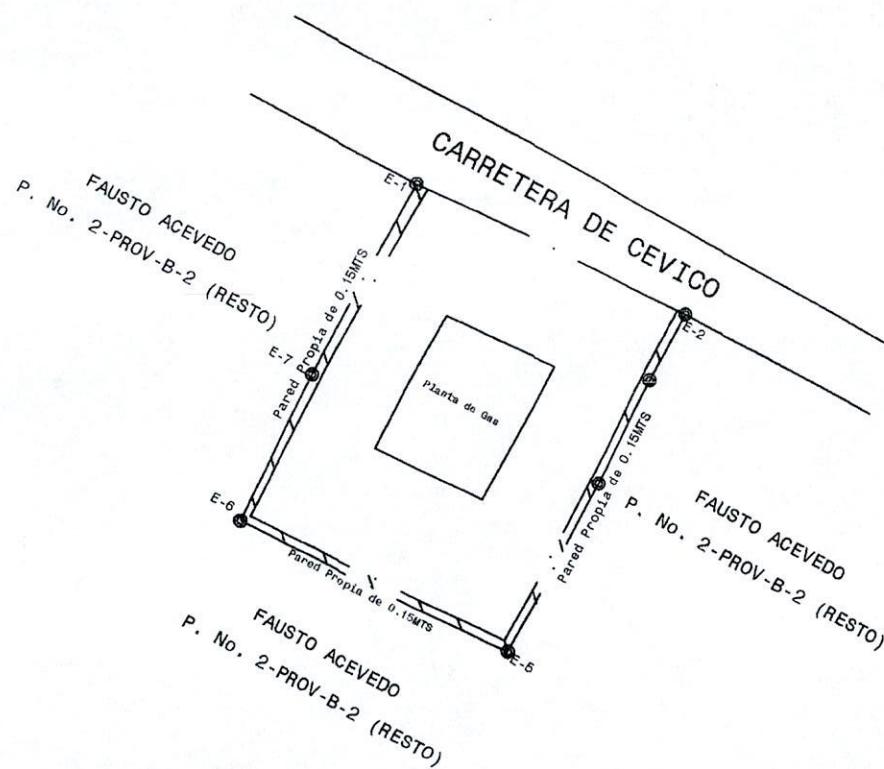
<https://ventanillavirtual.micm.gob.do/verificacion/dscee/A382DB0A40615CDBE363AE0B4B2EB262>

Este documento está firmado digitalmente.



14415

PROYECCION UTM ZONA 19 NORTE				
EST.	X	Y	RUMBO	DISTANCIA
1	393109.52	2104266.39	S63°56'E	31.50
2	393137.82	2104252.55	S27°30'W	8.01
3	393134.12	2104245.44	S26°50'W	12.44
4	393128.50	2104234.34	S28°05'W	20.45
5	393118.87	2104216.30	N63°45'W	31.33
6	393090.77	2104230.16	N26°19'E	17.39
7	393098.48	2104245.74	N28°08'E	23.41



REPUBLICA DOMINICANA PODER JUDICIAL JURISDICCION INMOBILIARIA DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES DEPARTAMENTO NORESTE				
PLANO INDIVIDUAL				
OPERACION: LEVANTAMIENTO GEOREFERENCIADO				
DESIGNACION CATASTRAL POSICIONAL:				
DESIGNACION CATASTRAL DE ORIGEN: P.No.2-PROV-B-2 del D.C. No.05				
DESIGNACION TEMPORAL:				
PROVINCIA: SANCHEZ RAMIREZ				
MUNICIPIO: COTUI				
SECCION:				
LUGAR: CEVICO				
REFERENCIAS DE UBICACION: ESTE INMUEBLE ESTA EN FRENTE DEL CEMENTERIO DE LA CUEVA DE CEVICO Y ESTE MISMO INMUEBLE TIENE UN LETRERO QUE DICE (H.D.G.)				
SUPERFICIE PARCELA: 1,202.86m ²	ESCALA: 1:800			
OBSERVACIONES:				
<table border="1"> <tr> <td>No. LAVINA</td> </tr> <tr> <td>1</td> </tr> <tr> <td>1</td> </tr> </table>		No. LAVINA	1	1
No. LAVINA				
1				
1				
<p style="text-align: center;"><i>[Handwritten signatures]</i></p> <p>Certificado inspección realizado al trazado en el terreno conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales</p> <p>Francia Alt. Gomez Reyes Arquitecto Costa 9883</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales</p>				
DIRECTOR REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES DEPARTAMENTO NORESTE				



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 59061SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA PAULIZA S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-30-49099-6

FECHA DE EMISIÓN: 29/5/2008

FECHA DE VENCIMIENTO: 29/5/2024

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$147,060,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 10/4/2008

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 9/5/2022

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: AVENIDA GUSTAVO MEJIA RICART NO. 2016, CASI ESQUINA DR. DEFILLO, LOCALES 401-402 Y 403

SECTOR: QUISQUEYA

MUNICIPIO: DISTRITO NACIONAL

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): 8099461544

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: SFRIAS@GRUPOPAULIZA.COM

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: COMERCIO, COMERCIO, SERVICIO, SERVICIO

OBJETO SOCIAL: COMPRA, VENTA Y TRANSPORTE DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP).

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP), GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

Pyo

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JAIME ANDRES SANTANA BONETTI	C/ FREDDY GATON ARCE NO. 13, APTO. 8, ARROYO HONDO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0975066-1	DOMINICANA	Casado/a
BRUNO ARTURO PAULINO SEM	C/ NIBAGUANA NO. 23, LOS CACICAZGOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-3629128-8	DOMINICANA	Casado/a
RUBEN DARIO PAULINO SEM	C/ NIBAGUANA NO. 23, LOS CACICAZGOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1168586-3	DOMINICANA	Soltero/a
LESBY JOSEFINA LIZARDO UREÑA DE PAULINO	C/ NIBANAGUA, NO. 23, LOS CACICAZGOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	047-0014925-7	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 4 de 4 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 147,060

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JAIME ANDRES SANTANA BONETTI	Gerente	C/ FREDDY GATON ARCE NO. 13, APTO. 8, ARROYO HONDO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL,	001-0975066-1	DOMINICANA	Casado/a

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
 Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

		REPÚBLICA DOMINICANA			
RUBEN DARIO PAULINO SEM	Gerente	C/ NIBAGUANA NO. 23, LOS CACICAZGOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1168586-3	DOMINICANA	Soltero/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JAIME ANDRES SANTANA BONETTI	C/ FREDDY GATON ARCE NO. 13, APTO. 8, ARROYO HONDO, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0975066-1	DOMINICANA	Casado/a
RUBEN DARIO PAULINO SEM	C/ NIBAGUANA NO. 23, LOS CACICAZGOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1168586-3	DOMINICANA	Soltero/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
 NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

ENTE REGULADO: NO REPORTADO **NO. RESOLUCIÓN:**
 NO REPORTADO NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 25 **MASCULINOS:** 8 **FEMENINOS:** 17

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
 NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE **NO. REGISTRO**

DISTRIBUIDORA PAULIZA

243594

REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

BANCO POPULAR DOMINICANO

COMENTARIO(S)



PRIMER DUPLICADO POR PERDIDA EXPEDIDO A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea